



PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 4 de noviembre de 2002 - Número 113 Página 3145 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el lunes, 4 de noviembre de 2002**

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DIA

**Página**

- |      |  |      |
|------|--|------|
| 01.- | Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondiente al ejercicio 2000. [69.001]  | 3151 |
| 02.- | Debate y votación de la moción Nº 57, subsiguiente a la interpelación Nº 113, relativa a criterios para la atención de los niños de cero a cuatro años bajo la tutela y guarda del Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.057.057] | 3146 |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Como es habitual, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63.4 del Reglamento, propone la alteración del Orden del Día, en el sentido de tratar en primer lugar la moción Nº 57, que figura en el punto Nº. 2 del Orden del Día.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Punto N.º 2.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Punto Nº 2. Debate y votación de la moción Nº. 57, subsiguiente a la interpelación Nº. 113, relativa a criterios para la atención de los niños de cero a cuatro años bajo la tutela y guarda del Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Avelina Saldaña.

LA SRA. SALDAÑA Valtierra: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas sube a esta Tribuna para solicitar su apoyo a la siguiente propuesta de resolución: "El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a elaborar un proyecto integral de atención a la unidad familiar a los niños y niñas de cero a cuatro años, bajo la guarda y tutela del Gobierno de Cantabria. A presentar en la mayor brevedad posible en la Comisión Parlamentaria correspondiente".

Hace ocho días, desde esta Tribuna argumentábamos y pusimos varios ejemplos, que ponían de manifiesto la mala atención que estaban recibiendo los niños de cero a cuatro años bajo la guarda y tutela del Gobierno de Cantabria, a través del recurso unidad familiar "Los Soletes", situado en el edificio del Gobierno, en la calle General Dávila 85 de Santander.

Expusimos razones y descendimos a detalles que evidenciaban el fracaso. Dicha unidad existió porque viene certificada por el Gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla", Eduardo Rubalcaba, Teniente de Alcalde del PP del Ayuntamiento de Santander.

Razones y ejemplos que son auténticos y que no voy a reiterar, porque, Señorías, el Gobierno de

\*\*\*\*\*

forma implícita ha reconocido que estos niños pequeños bajo su responsabilidad no estaban recibiendo la protección y servicios de calidad a los que tienen derecho.

En primer lugar el Gobierno de Cantabria ha incumplido la responsabilidad de remitir a este Parlamento la documentación alusiva al tema que mi Grupo Parlamentario solicitó reglamentariamente el 3 de septiembre; es decir, finalizado ya el plazo.

En segundo lugar, la Fundación "Marqués de Valdecilla" contratante del personal que se ocupaba de la atención de estos niños, el 11 de septiembre del año 2002 comunica a las trabajadoras por escrito y de forma individualizada, la extinción del contrato laboral. Todo esto está en Magistratura de Trabajo.

Ya que el programa de protección a los niños tutelados por el Gobierno de Cantabria, gestionada por esta Fundación llega a su fin con fecha 30 de septiembre del año 2002. De esta manera se da por finalizado el programa en unidad familiar de los niños pequeños con la misma improvisación y la misma precipitación con la que se puso en funcionamiento un año anterior.

En tercer lugar, el Gobierno no ha rebatido ni una sola de las razones ni ha negado ninguno de los ejemplos expuestos por los Socialistas-Progresistas en esta Tribuna, que certifican la mala atención recibida durante un año y dos meses por los niños bajo la protección del Gobierno de Cantabria.

El Consejero de Presidencia en esta Cámara, a falta de argumentos, se limitó a enumerar tratados, directivas, declaraciones internacionales y a citar leyes de rango nacional y autonómico; que tratan del interés general del niño, de los derechos que les asisten, de la obligación que todos tenemos de salvaguardar el interés general del niño.

Lo que olvidó recalcar el Sr. Consejero es que la Constitución Española, el Estatuto de Cantabria, la Ley de Infancia y Adolescencia de Cantabria y los Decretos que la desarrollan señalan en este caso al Gobierno de Cantabria como máximo responsable de la protección de los niños cuando las redes sociales y familiares no satisfacen adecuadamente sus necesidades y, por lo tanto, les impiden mejorar sus condiciones de vida e integrarse como ciudadanos de pleno derecho.

Protección que el Gobierno tiene que asumir con garantía de calidad y control público de los servicios de los que son usuarios estos niños y estas niñas de Cantabria.

Aquí es donde está el fallo. No en toda la

teoría, sino en las garantías de control y en la puesta en práctica de este recurso social de atención a los más pequeños.

El Sr. Consejero afirmó que no existía la unidad familiar "Los Soletes" del Gobierno de Cantabria. Error muy grave, porque la unidad no solo ha existido, sino que sigue existiendo.

Porque o bien faltó a la verdad, cosa que no creo o desconoce los servicios sociales que el propio Gobierno presta o recibió la consigna de no admitir la irregular y nada defendible gestión de este recurso destinado a la atención de los niños más pequeños, cuya obligación recae sobre el Gobierno de Cantabria.

Negar la existencia de la unidad familiar no es una solución. Llamar a una ONG del ámbito de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad para que se haga cargo de la gestión de esta unidad, cuando dicha ONG manifiesta ciertas reticencias a cómo estaba funcionando; es una solución de S.O.S. Es decir: ¡Socorro!.

No hay excusas, Señorías. Se mire por donde se mire el Gobierno se ha equivocado en la atención a estos niños, por improvisación, escasez de recursos, descoordinación, falta de control público sobre un recurso social; que es un derecho de los niños y es una obligación del Gobierno.

Equivocación que el Gobierno tiene que reparar y nosotros los Diputados y Diputadas también tenemos una responsabilidad que cumplir y es orientar e impulsar al Gobierno en este tema, desde esta Cámara.

Es preciso que el Gobierno reconsidere la protección y atención que tiene que prestar a estos niños más pequeños en situación de desamparo, redactando un proyecto que haga viable el recurso elegido: unidad familiar.

Aún reconociendo que es competencia del Gobierno la decisión de cómo, con quiénes y cuándo elabora dicho proyecto; el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas estima que es urgente tomar una decisión al respecto.

Por esta razón demanda el apoyo de este Parlamento para aprobar la propuesta de resolución para que el Gobierno redacte un proyecto integral de atención a estos niños, a la mayor brevedad y lo presente en la Comisión correspondiente de esta Cámara.

Dicho proyecto, a nuestro juicio, debería contar con la opinión de personas expertas en la materia y las aportaciones de experiencias de otras Comunidades Autónomas.

En función de las necesidades de estos niños y sin olvidar las complicaciones derivadas de sus familiares; tiene que definir objetivos, contenidos y actuaciones específicas.

Debe precisar el perfil y número de las personas que desarrollarán el proyecto para garantizar, no sólo una buena atención física, sino también un ambiente familiar que les facilite el desarrollo de sus capacidades psíquicas y sociales.

Tiene que concretar, también, la coordinación entre esta unidad familiar y los servicios de infancia y adolescencia. Porque a la mayor brevedad posible estos niños deberán de ir a otros recursos sociales como puede ser la adopción o las familias de acogida.

La evaluación continua es fundamental para retroalimentar el proyecto, teniendo en cuenta las características especiales de estos niños que ya hablamos el lunes pasado y también de que están inmersos en procesos judiciales y administrativos complicados.

La vivienda debe de responder a las necesidades de los niños en todos sus aspectos. Tiene que ser una vivienda segura, tiene que ser una vivienda cómoda, tiene que ser una vivienda que dé calor familiar y para ello debe estar integrada en un medio físico que permita a estos niños la comunicación social con otros niños y con otras personas.

Hay que hacer una valoración económica que permita la viabilidad del proyecto, sin derroches ni cicaterías. Si somos capaces de compararnos al país vecino en cuanto a la fiscalidad y en cuanto a la supresión de los derechos de transmisión. ¿Por qué no hemos de equiparnos al país vecino en cuanto a la atención a estos niños pequeños?.

Aquí se presentó un proyecto que se está desarrollando en el país vecino y el Gobierno dijo que Cantabria no tenía tanto dinero como el País Vasco.

Por último hay que traerlo a este Parlamento, Señorías, porque es necesaria la transparencia democrática en todas las acciones del Gobierno. Y porque debe ser un proyecto de todos, ya que todos tenemos la responsabilidad de salvaguardar el interés general del niño y este Parlamento es el foro de representación de la sociedad de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Jesús Gutiérrez Castro.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Aunque ya empezamos a acostumbrarnos no deja de sorprender el empeño del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por proponer una y otra vez en esta Cámara, proyectos y actuaciones que este Gobierno tiene ya en marcha.

En este caso que hoy nos ocupa, la atención a los menores de tres años bajo la tutela del Gobierno de Cantabria, y después de haber escuchado la intervención del Consejero de Presidencia en el Pleno de la semana pasada; nos parece más evidente que nunca esa obstinación suya por pedir al Ejecutivo que haga lo que ya está haciendo. Pero ¡en fin!, allá ustedes si no se les ocurre otra cosa mejor.

Para mi Grupo Parlamentario, Partido Regionalista, las explicaciones ofrecidas el lunes pasado desde esta misma Tribuna por el Consejero, demostraron claramente que el Gobierno tiene las ideas muy claras a la hora de planificar la atención a los menores, a través del programa de unidad familiar.

Es más, creo que quedó probado con argumentos, por un lado el desconocimiento de la señora Portavoz sobre algunos aspectos del tema y por otro lado lo injustificado de sus críticas sobre la ausencia de una planificación o una planificación adecuada.

Porque como ya se le dijo, a la señora Diputada, el programa de la unidad familiar tiene unos objetivos prioritarios y muy claros, como son la promoción de la seguridad, la salud y el desarrollo evolutivo del menor y la compensación de los efectos de vulnerabilidad que experimentan los menores que sufren situaciones de desprotección.

Y también se le explicaron, Señoría, los criterios de funcionamiento de este programa de unidad familiar. Unos criterios que aconsejan que la estancia del menor sea lo más corta posible, que anteponen la seguridad emocional del niño o la niña, mediante un cuidado individualizado y que limitan, por ello, el número de menores máximo de la unidad.

El programa de unidad familiar que ha puesto en marcha el Gobierno de Cantabria, cumple además, con unos requisitos de personal que responden al número y cualificación; a los estándares internacionales que establecen la conveniencia de

contar con un educador para cada 5 niños de 18 a 36 meses durante el día, y un educador despierto por cada 8 niños durante la noche.

Por tanto, señoras y señores Diputados, creo que el Gobierno de Cantabria cumple de forma adecuada, con su responsabilidad de velar por los intereses del menor y cuenta con un sistema plenamente eficaz para la protección de la infancia.

Es por ello, que la moción que nos presenta esta tarde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresista, nos parece absolutamente innecesaria y que ya redundaría en medidas que ya existen y que ya están en marcha.

En consecuencia nuestro voto será contrario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías y señores Diputados.

Brevemente, señora Diputada, porque no es mi intención reproducir hoy las detalladas explicaciones que ya recibió del Sr. Consejero el lunes pasado. Del mismo modo que hoy puedo afirmar que tampoco era la suya conocer los criterios del Gobierno para la atención de los niños de cero a tres años.

Criterios que usted conoce o al menos tiene la obligación de conocer, toda vez que están perfectamente documentados en el Plan de Acción para la Infancia y la Adolescencia de Cantabria.

Plan que como usted mismo reconocía en la exposición de motivos de su interpelación, dedica todo un capítulo a la atención de situaciones de dificultad o conflicto social, haciendo referencia a medidas, programas y recursos encaminados a la prevención y protección de los menores.

Y la digo esto porque cometió usted muchos errores la semana pasada en esta Tribuna. Y no me refiero precisamente a los de normativa ni tampoco al hecho de que usted no tenga claro ni tan siquiera la edad de los niños de los que hablamos.

La semana pasada interpela usted por niños de cero a cuatro años. En el debate de la interpelación se ve obligada a rectificar sobre la marcha y empieza a hablar de cero a tres, porque ése es el tramo de edad

que contiene el Plan de Acción para la Infancia y la Adolescencia. Y hoy en su moción vuelve usted a hablar de cero a cuatro; sin duda alguna para ser congruente con su interpelación.

En lo que yo me estoy refiriendo, sobre todo a sus errores, es al tono y al contenido de su intervención. Porque yo pienso, señora Diputada, que para acusar infundadamente a este Gobierno de dejación de sus responsabilidades, como por otro lado hace siempre, no hace falta llegar donde usted ha llegado.

Existen otras formas y otros estilos, como dirían ustedes, menos rancios y más limpios, de hacer política. Cuando uno es consciente de la sensibilidad y vulnerabilidad del colectivo del que habla, como lo es usted, y sobre todo cuando lo que se pregona, como bien supremo es la defensa del interés y bienestar del menor.

En esa fingida obsesión de su Grupo Parlamentario por garantizar la calidad y el control público de los servicios de los que son usuarios estos menores y por garantizar sus derechos; olvidó y olvida usted una cuestión fundamental.

Estos niños tan indefensos, estos niños y sus entornos familiares, tan frágiles y con tantas carencias de todo tipo; tienen dignidad o al menos hay quien trabaja para que así sea, señora Diputada.

Y le puedo asegurar que fue precisamente su dignidad lo que quedó bastante más maltrecha tras su intervención.

¿Y qué ha hecho la Consejería de Sanidad para merecer sus iras?. Pues muy sencillo: adecuar parte de un centro residencial, el Centro Residencial Santa Teresa –hasta ahora también de menores. No es ningún campo de concentración- para prestar atención a los niños de cero a tres años en una unidad familiar.

Recurso que se revela como más idóneo para garantizar la promoción de su seguridad emocional, la salud, el desarrollo evolutivo y el cuidado individualizado que precisan. Y que lo es precisamente por seguir los patrones habituales y ser lo más parecido al referente familiar.

Ése es, señoras y señores Diputados, uno de los principales objetivos de ese Gobierno y como tal aparece recogido en el plan de acción tantas veces mencionado.

Impulsar un modelo de intervención que priorice recursos que se asemejan a estructuras de tipo familiar –creo que lo pone literalmente- Y precisamente es el cumplimiento de ese plan el que

justifica la sustitución del internamiento residencial por la atención en unidades familiares.

Y si hablamos de niños de cero a tres años, el objetivo a corto plazo de este Gobierno es mucho más ambicioso. Es que esta unidad familiar ni tan siquiera se consolide. El objetivo último y yo entiendo que debiera ser de todos, es hacerlas desaparecer poniendo en marcha el acogimiento familiar de urgencia para el que ya se están formando familias.

Y ése es el problema, señora Diputada y no otro. El verdadero problema es que cuando usted se interesa por el funcionamiento de esta unidad familiar, el Gobierno ha dado ya un paso más en la atención de estos pequeños. Y lo que usted llama improvisación, precipitación y falta de planificación; no es más que una burda excusa para justificar el porqué sus iniciativas siempre llegan tarde. Tan solo una forma de disculpar su inexistente labor de impulso a este Gobierno.

Y el Grupo PSOE-Progresistas tiene perfecto derecho a discrepar de estos objetivos, criterios y actuaciones, que hacen de Cantabria un referente nacional en cuanto a la protección del menor.

Tiene legítimo derecho a criticar las políticas de este Gobierno. Pero no tiene ningún derecho a faltar a la verdad ni a manipular la miseria ajena como irresponsable y mezquinamente ha hecho.

Hablando de deficientes condiciones de habitabilidad y de falta de medidas de seguridad de la vivienda. Hablando de falta de profesionalidad de los cuidadores. Hablando de que este Gobierno ha negado a estos niños un presupuesto para alimentación, vestidos y productos higiénicos y de no sé cuantas cosas o barbaridades más que la vergüenza me impide repetir.

Ha llegado usted a decir, señora Diputada, que estos niños estaban en condiciones de electrocutarse.

La experiencia demuestra que hay quien es capaz de todo por 30 segundos de gloria, sobre todo si es ante un medio de comunicación. Pero permítame un consejo. El sensacionalismo mejor en dosis moderadas, porque los excesos convierten el espectáculo en macabro y, por lo tanto, en increíble para la inmensa mayoría de la gente, gente de buena fe.

Termino ya, Sr. Presidente, refiriéndome a la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que me veo obligada a pensar que es fruto de otro error. Un error porque ese proyecto integral para toda la infancia y adolescencia en Cantabria –que he mencionado tantas veces y que

ustedes se empeñan en desconocer- ya existe. Ya ha sido presentado en este Parlamento y además, se está cumpliendo.

Y fruto de un error, señora Diputada, porque quien esta semana debía presentar su proyecto de atención a los bebés de cero a tres años en este Parlamento, era usted. O al menos ése fue el anuncio con el que literalmente terminaba usted su agitada intervención la semana pasada.

Pero no se alarme porque evidentemente no contábamos con él. La elaboración de proyectos de esta naturaleza requiere, además de capacitación, rigor y mucho trabajo, unos criterios propios y una alternativa solvente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señora Diputada, debe ir finalizando, pro favor.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Terminó ya, Sr. Presidente.

...Activos que demuestra no tener quien critica sistemáticamente a los de los demás.

Nos basta a estas alturas, señoras y señores Diputados, del Grupo PSOE-Progresistas, con que ustedes se tomen de una vez en serio, el trabajo hecho por el Gobierno de Cantabria con la colaboración de tantos profesionales y la participación de las entidades y organizaciones implicadas.

Trabajo que se está mostrando como la herramienta más útil para mejorar el bienestar y la calidad de vida de nuestra infancia y adolescencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña, para fijar definitivamente su posición, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. SALDAÑA Valtierra: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Está mal que empiece hablando de mí, pero son palabras del Consejero de Sanidad.

"Yo indudablemente –dice- antes comenzaba diciendo que reconocía no solamente su sensibilidad. Tengo que reconocer también su trabajo, puesto que me consta que sigue de una manera muy periódica todo cuanto acontece, no solamente en el tema de los menores, sino también de los mayores".

Quince de octubre cuando esta Diputada,

desde esta Tribuna, se interesaba por las unidades familiares que el Gobierno de Cantabria había puesto en funcionamiento.

En segundo lugar, Señorías, estamos hablando aquí de un recurso, no de una teoría ni de una legislación que podemos estar de acuerdo. Estamos hablando de un recurso hacia los más pequeños que no ha funcionado. Y ustedes no me han rebatido ni uno de los ejemplos que yo puse el lunes pasado.

Mire, Señorías, me han anunciado su voto en contra sin argumentos –como de costumbre- Pero mire, estos días el Presidente del Gobierno y Diputado de esta Cámara, decía en los medios de comunicación que mientras él fuera Presidente de Cantabria, los cántabros iban a gozar de las mismas exenciones fiscales en cuanto a transmisión patrimonial, que los vascos.

Que no iba a imponer topes por razones de cuantía patrimonial. Es decir, que los ricos de Cantabria van a tener los mismos beneficios que los ricos del País Vasco.

Y yo me pregunto ¿Por qué los niños en situación de desamparo, de Cantabria se les niega los mismos beneficios que a los niños vascos?. Porque aquí se presentó un proyecto traído del País Vasco y aquí se dijo que era muy caro. Porque sabrán Sus Señorías, que el Gobierno rechazó ese proyecto.

Moraleja. La política fiscal del Gobierno de Martínez Sieso, regala a los ricos lo que escatima a los pobres.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, señora Diputada.

Señores Diputados, ruego silencio, por favor.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: El Sr. Piñeiro, Excmo. Alcalde de Santander y también Diputado de esta Cámara, dicta un bando con motivo del día de los derechos de la infancia. Y habla del respeto de todos, de la tarea de todos y añade que las autoridades deben garantizar el cumplimiento de la salud, la educación y todos lo demás de los niños pequeños.

¡Que contradicción, Sr. Diputado!. Por un lado, se firma una declaración de intenciones a favor de los niños y a renglón seguido se vota en contra una propuesta que trata de mejorar la atención de un grupo de niños en situación de desamparo. ¡De obligado cumplimiento del Gobierno!. Y que los Diputados apoyen o no apoyen al Gobierno, deben de exigir e instar a ese Gobierno a ese cumplimiento.

Señores del PRC, ustedes también merecen

lo suyo. Si las mayorías absolutas no les gustan y no son buenas para Cantabria ¿Cómo califican ustedes el seguidismo político de su partido dentro de la coalición del Gobierno?. Porque es que no se despegan ni en servicios sociales.

¿Con qué cara van a explicar a Cantabria su voto negativo ante esta propuesta Socialista que trata de mejorar la vida de unos bebés en desamparo?.

Miren, Señorías, la sordera y la ceguera política del Gobierno y de Sus Señorías del PP y del PRC, es tan evidente que la Mesa del Parlamento ha tenido que adaptar sus dependencias para que al menos ustedes se puedan pasear por ellas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate...

Señores Diputados, silencio, por favor.

Señores Diputados, finalizado el debate, vamos a proceder a la votación.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Doce votos a favor y veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Queda rechazada la moción Nº. 57, por doce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Punto Nº. 1 del Orden del Día.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Punto Nº. 1 Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondiente al ejercicio 2000.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
El debate se desarrollará según lo dispuesto en el artículo 166, de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y 164 del Reglamento.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista, para intervenir por tiempo de quince minutos.

Señores Diputados, silencio por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr.

Presidente. Señoras y señores Diputados.

Yo creo que el Parlamento de Cantabria no ha tenido que adecuar sus dependencias para ningún Diputado y Diputada de este Parlamento, por suerte. Y se ha hecho con la intención de que se adecuen a posibles candidatos o Diputados o Diputadas que puedan tener alguna dificultad física y no DE otro cariz.

No me parece de muy buen gusto lo que se ha dicho. Pero ¡en fin! Vamos a lo nuestro, que tenemos en primer lugar un debate y lo reconozco con toda honradez, para mí que llevo 7 años en este Parlamento, 7 años y pico y para los demás Diputados- un debate inédito.

Un debate inédito, no sólo en este Parlamento, sino que creo que en todos los Parlamentos Autonómicos de toda España.

Desde luego la Ley a la que se ha acogido el Grupo PSOE-Progresistas, es una Ley de 1984, donde se obliga a aprobar las Cuentas Generales de Cantabria en el Parlamento.

Yo creo que una Ley mimética de la Ley de Haciendas Locales, donde se obliga también a aprobar en todos los Ayuntamientos, las Cuentas Generales.

Pero debemos pensar que en los Ayuntamientos no existe debate sobre esas Cuentas Generales. Y desde luego lo que a mí me extraña, desde que yo entré en este Parlamento en el año 1995, que nunca se hayan aprobado ni se hayan exigido las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

No obstante, la Ley les favorece. No estoy intentando con esto, en ningún momento desprestigiar la propuesta. En absoluto. No la desprestigio. Está en absoluto derecho. Pero lo que sí me resulta es extraño.

Esto es un informe contable. Un informe contable que en los Ayuntamientos no se refleja absolutamente nada más que en "se aprueba" o "no se aprueba". Debo decir que en todos los Ayuntamientos, por las informaciones que yo tengo, se aprueba. Muy pocas, poquísimas veces con alguna abstención y sin debate previo a la aprobación de este documento.

Que –vuelvo a insistir- que es absolutamente contable. Aquí lo único que se reflejan es por el Interventor General, las cuentas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Otra cosa es que nosotros mantengamos un debate político sobre cómo se han gestado los

Presupuestos, cómo se han gastado los Presupuestos, cuáles han sido las transferencias de crédito, etc., que eso sí podría dar lugar a un debate político.

Pero en estos momentos la aprobación de unas Cuentas Generales no creo que dé lugar a ese debate político, cuando no existe, además, un informe sobre el que nosotros podamos discutir.

Y se lo voy a reconocer tranquilísimamente. Miren, ahí están esos tomos. Esos tomos son las Cuentas Generales de Cantabria. Pues, yo he ido a ver esos tomos y no había más que números y números y números y no veo ninguna argumentación. Lo cual quiere decir que no es un informe político.

Y digo, ¿Sobre qué voy a discutir yo hoy en día?. ¿Sobre qué discuto yo hoy aquí?.

Yo desde luego, se lo voy a reconocer. Estoy deseoso de escuchar la argumentación que nos dé el Portavoz o la Portavoz del Partido PSOE-Progresistas. Y lo estoy diciendo con toda sinceridad. Para ver cuál es el tono del debate.

Porque, para mí, esto se trata simplemente de aprobar o desechar unas Cuentas Generales. Que –vuelvo a insistir- son única y exclusivamente un informe contable, del que debiéramos pedir responsabilidad al Interventor General.

Al Gobierno le podemos pedir responsabilidad de lo que ha gastado, si lo ha gastado mal o lo deja de gastar mal. Pero, señores, en estos momentos yo pienso que esto no tiene cabida.

Y vuelvo a insistir. Es la única Comunidad Autónoma donde se produce, por primera vez, un debate de estos. Y vuelvo a insistir, la Ley de Finanzas de Cantabria está aprobada desde el año 1984. Ayer fue. No ha llovido poco. A algunos de ustedes a lo mejor ni habrían nacido. ¡Qué más quisieran, pero en fin!. Ahí llegamos.

Y ¡pues qué voy a decir! ¿Para qué voy a decir generalidades, de que la Cuenta está correcta, que la cuenta cuadra, que el Gobierno lo ha hecho con responsabilidad, que ha enviado aquí las Cuentas?.

Me parece que ha entrado ya aquí otra vez. Que han entrado las cuentas Generales de 2001. Y vengo con ánimo de aprender, se lo digo de verdad, humildemente. Vengo con ánimo de aprender, para que el próximo año -si estoy en esta Tribuna- pueda discutir las Cuentas Generales de Cantabria, dependiendo de los criterios que ustedes nos expongan hoy.

Pero ¿Qué voy a decir?. ¿Qué es un correcto manejo de los Fondos Públicos?. ¿Qué hay transparencia? ¿Qué hay...? Todo.

Pues no. No voy a entrar en ese debate. Porque no merece la pena. Y esperaré la intervención -y la espero gustoso y lo estoy diciendo con humildad- del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas para ver en qué tono dirijo mi segunda intervención.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de quince minutos.

Interviene D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Aquí hay un Diario de Sesiones que no es la Cuenta General de Cantabria, evidentemente.

Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Tenemos la ocasión de debatir hoy aquí la Cuenta General de Cantabria, correspondiente al año 2000.

Un debate inédito en nuestra Región, a pesar de que así lo establece la Ley de Finanzas y el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Y este debate, señoras y señores Diputados, es inédito y por tanto el primero, porque el Partido Popular, desde antes de 1995 y el PRC y el Partido Popular, a partir de 1995; se han negado sistemáticamente a traer las Cuentas de Cantabria a este Parlamento, como establece la Ley de Finanzas en su artículo 86 y el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Los Socialistas hemos reclamado y exigido este debate en múltiples ocasiones, mediante iniciativas parlamentarias rechazadas por el Partido Popular y por el Partido Regionalista. Y a través también de enmiendas presupuestarias que fueron en su momento rechazadas por los dos partidos que sustentan al Gobierno.

El Gobierno trae hoy aquí, por primera vez, las Cuentas Generales del año 2000. ¡Bienvenidas sean!. Pero la transparencia llega con retraso. Y este Gobierno todavía adeuda y permítanme la expresión contable, adeuda a este Parlamento, las Cuentas Generales de los años 1996, 1997, 1998 y 1999.

Dicho esto, señoras y señores Diputados, vayamos al análisis de la Cuenta General.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por si a algún otro Grupo le interesa, ha empleado la misma metodología y los mismos conceptos que utiliza el Tribunal de Cuentas para evaluar las Cuentas de Cantabria.

Por tanto, Sr. Consejero, nos vamos a referir a conceptos, ratios y porcentajes universales y homogéneos, que viene empleando el Tribunal de Cuentas y también el Sr. Montoro y el Sr. Rato; para calificar los resultados de la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2001.

Conceptos y metodología que, de otra parte, ustedes dan por buena; según se desprende del informe del Tribunal de Cuentas correspondiente al año 1999, al que ustedes no han presentado ninguna alegación. Repito, ninguna alegación. Y por lo tanto dieron por bueno. Pero de ello, Señorías, tendremos ocasión de hablar más adelante.

Señoras y señores Diputados, según los datos existentes en la Cuenta General, el grado de ejecución de los Presupuestos correspondientes al año 2000, confirman todo lo que desde el Grupo Parlamentario PSOE-Pogresistas se denunció en el debate del mencionado Presupuesto.

La Cuenta General del ejercicio 2000, según los datos del propio Gobierno entregados al Tribunal de Cuentas, dejan patente que los Socialistas llevábamos razón en nuestras denuncias. Que el Gobierno del Sr. M. Sieso presentó en el Parlamento un Presupuesto con errores de cálculo en su elaboración y que se trataba de un Presupuesto que no se ajustaba a la realidad.

Señorías, han pasado dos años. Y entre la documentación que se recoge en las páginas 12 a 870 de la Cuenta General, se certifica que este Gobierno se vio obligado a modificar el Presupuesto, a desviar partidas presupuestarias para hacer frente al déficit económico que originó una deficiente negociación de las transferencias de educación.

En su momento, los Socialistas mantuvimos y denunciábamos que se había presupuestado de manera incorrecta y deficiente el coste real del gasto de educación. Y más concretamente el referente al gasto de personal de esta Consejería.

Sin embargo, Señorías, estas reiteradas advertencias realizadas a lo largo de todo el debate presupuestario desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, fueron tachadas por el Gobierno, por el Grupo Popular y por el Grupo Regionalista, como infundadas, demagógicas y carentes de toda consistencia.

Pues bien, Señorías, los gastos de personal del Presupuesto del año 2000, tuvieron que ser modificados al alza en 1.867.546.341 pesetas; pasando de 42.000 millones de pesetas a 43.800 millones de pesetas.

Y este incremento de gasto de personal, se focalizó y se destinó a la Consejería de Educación, que vio como su Presupuesto en gastos de personal aumentaba en 1.771 millones de pesetas.

Corregir este error de cálculo –que vuelvo a repetir ya advertimos los Socialistas y Progresistas– obligó al Gobierno a desviar financiación, a modificar y reducir partidas presupuestarias y otros capítulos; para hacer frente a este déficit en el gasto de personal en educación. Motivado –vuelvo a repetir– por una incorrecta elaboración presupuestaria y en el fondo por una mala negociación de las transferencias de educación.

Y la financiación, para corregir este agujero, señoras y señores Diputados, se sacó, se obtuvo reduciendo, entre otros, el gasto en inversiones.

Según se desprende de la información contenida en los Tomos 8 a 11 de la Cuenta General, el Gobierno redujo en más de 1.000 millones de pesetas las inversiones aprobadas en este Parlamento. Exactamente en 1.037.852.992 pesetas, mediante transferencias de crédito.

De todo lo expuesto, hasta el momento, Señorías, se puede obtener una primera conclusión.

El Gobierno Regional calculó de forma errónea, el gasto de personal del Presupuesto del año 2000. Subsanan este error llevó al Gobierno a modificar partidas presupuestarias y a reducir las inversiones para hacer frente al déficit presupuestario del gasto de personal en la Consejería de Educación.

Pero no es éste el único elemento que pone de manifiesto, según la documentación analizada, una incorrecta elaboración presupuestaria por parte del Gobierno.

Señoras y señores Diputados, de la información que aparece recogida entre las páginas 948 a 1384, se desprende que existe un importante volumen de variaciones presupuestarias sobre las cuales el Tribunal de Cuentas en sus informes de ejercicios anuales anteriores, ha venido aconsejando su necesaria y urgente disminución.

Señorías, la liquidación de los Presupuestos del año 2000, que se incluye en los Tomos 2 a 6 de la Cuenta General, pone de manifiesto que el Gobierno no utilizó la totalidad de los recursos económicos de que disponía en el Presupuesto.

Según se desprende de la documentación existente en la Cuenta General, en el ejercicio correspondiente al año 2000, el Gobierno dejó de utilizar más de 8.500 millones de pesetas en inversiones. Es decir, un 25 por ciento del Presupuesto inicial. De los 34.500 millones de capítulo de gastos de inversiones que aprobó el Parlamento, sólo se han utilizado, reconocido obligaciones, por 25.996 millones de pesetas.

En la Consejería de Industria, el 48 por ciento de las inversiones presupuestadas no se utilizaron. En Obras Públicas se dejó de gastar el 26 por ciento de las operaciones de Capital. Es decir, Inversiones y Transferencias de Capital.

En la Consejería de Economía, apunten bien, no se utilizaron el 34 por ciento de las inversiones presupuestadas inicialmente. Es decir, de los 3.551 millones de pesetas presupuestados para inversiones, no se gastaron 1.200 millones de pesetas.

Y la Consejería de Sanidad no utilizó el 35 por ciento de las inversiones presupuestadas inicialmente y aprobadas por este Parlamento.

Estos datos, señoras y señores Diputados, serían suficientes para poner de manifiesto una clara falta de rigor del Gobierno en la Administración y la gestión de los Presupuestos del ejercicio del año 2000.

Sin embargo del análisis de las cifras contenidas en la Cuenta General, se evidencia que los constantes y reiterados intentos del Ejecutivo en trasladar y convencer a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Región, de su esfuerzo por desarrollar políticas de vivienda, ayuda a los Ayuntamientos, creación de empleo, desarrollo industrial o políticas para modernizar el comercio; no se ajustan a la realidad.

Según se desprende de la información sobre la clasificación funcional del gasto contenida en el Tomo 14 de la Cuenta General, la ejecución presupuestaria de las partidas que aglutinan las actuaciones del Ejecutivo en vivienda, empleo, cooperación local, industria o comercio, se puede definir como manifiesta y claramente deficiente.

Por ejemplo, en actuaciones de vivienda, en el Presupuesto del año 2000, se quedó sin utilizar el 30 por ciento del gasto aprobado por el Parlamento en esta materia.

En términos absolutos, de los 1.965 millones que había presupuestados, no se utilizaron 587.

El 21 por ciento del gasto en materia de empleo, formación e inserción aparece como remanente de crédito no comprometido. Repito, el 21 por ciento en materia de empleo, formación e inserción aparece como remanente de crédito no comprometido. Es decir, el Gobierno dejó sin utilizar el 20 de cada 100 pesetas presupuestadas para empleo.

El Gobierno Regional, Señorías, se demostró incapaz -desde nuestro punto de vista y según refleja la Cuenta General- de utilizar e invertir la totalidad de los recursos de los que disponía en un apartado tan importante como son las infraestructuras básicas.

El Ejecutivo, en el ejercicio del año 2000, ha dejado sin invertir para la realización de este tipo de actuaciones, casi 4.000 millones de pesetas. Es decir, un 23 por ciento de lo presupuestado.

En cooperación local, de los 4.700 millones presupuestados, se dejó sin utilizar, aparecen como remanentes de crédito no comprometidos, la cantidad de 1.013 millones de pesetas; lo que supone el 22 por ciento de lo presupuestado.

En el presupuesto para la industria, de los 4.400 millones de pesetas presupuestados inicialmente, se dejó sin utilizar el 21 por ciento de esta cantidad. Es decir, 930 millones de pesetas. Y el 30 por ciento del presupuesto destinado al desarrollo del comercio en nuestra Región, en el ejercicio del año 2000 no fue utilizado por este Gobierno.

Señoras y señores Diputados, una última cifra sobre el grado de ejecución presupuestaria. El volumen total de remanentes de crédito no comprometidos -repito- remanentes de crédito no comprometidos, que aparecen cifrados en la Cuenta General; asciende a la cantidad de 8.500 millones de pesetas. De estos 8.500 millones de pesetas, 4300 corresponden a remanentes de crédito en inversiones y 1.500 a transferencias corrientes y de capital.

Es decir, Señorías, el Gobierno dejó sin gastar, sin utilizar, la cifra neta de 8.500 millones de pesetas del Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2000.

Señoras y señores Diputados, esto es lo que se desprende del contenido de la Cuenta General y lo que hay. Pone de manifiesto la falta de rigor a la hora de elaborar los Presupuestos por parte del Gobierno Regional.

Presupuestos y liquidaciones presupuestarias que siguen adoleciendo de todos los defectos que ha venido poniendo de manifiesto de forma sistemática y reiterada el Tribunal de Cuentas en sus sucesivos informes.

El Gobierno se demostró incapaz en el ejercicio de 2000 de maximizar la gestión del Presupuesto para impulsar el desarrollo económico y social de la Región.

Que no se utilicen plenamente los fondos presupuestados para desarrollar políticas de vivienda. Que no se sepa administrar y gestionar los recursos presupuestarios destinados al desarrollo industrial. Que las inversiones en infraestructuras básicas no se utilicen en su totalidad con las carencias sobre este asunto, que existen en nuestra Región y que el Ejecutivo deje de utilizar más de 8.600 millones de Presupuesto; pone de manifiesto que este Gobierno no fue capaz de gestionar y administrar los recursos económicos de los que disponían.

Y lo que es más grave, que el Ejecutivo Regional infrutilizó las posibilidades del Presupuesto como instrumento de política económica para generar riqueza, desarrollo económico y propiciar la creación de empleo.

Todo lo expuesto, Señorías, sobre el grado de ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio del año 2000, nos lleva a elevar una segunda conclusión.

El Ejecutivo Regional no está maximizando las posibilidades que le da el Presupuesto como herramienta para la creación de empleo, generación de riqueza, potenciación del desarrollo económico de Cantabria y como instrumento de cohesión social.

Señoras y señores Diputados y Diputadas, las páginas 1.876...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Las páginas 1.876 a 2.079 de la Cuenta General, recoge la relación de contratos realizados en el año 2000, adjudicatarios y tipo de adjudicación.

Del análisis de esta información se desprende que:

1º.- El 21 por ciento de la contratación administrativa en el Capítulo de las Inversiones superiores a 50 millones, se adjudica a dos empresas.

2º.- El 35 por ciento del número total de contratos realizados en el año 2000, de más de 50 millones en Inversiones, se adjudica a cuatro empresas. Y

3º.- El total de los contratos de inversiones adjudicados en el año 2000, se distribuyen de la siguiente manera: El 40 por ciento se adjudicaron mediante el procedimiento de concurso. El 35 por ciento se adjudicaron por el procedimiento negociado sin publicidad. El 20 por ciento se realiza mediante subasta. Y el 4 por ciento bajo el sistema de colaboración.

Estos datos expuestos nos llevan a fijar una tercera conclusión.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, le ruego finalice, por favor.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Puedo acabar con la conclusión?.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Un minuto.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Existe y se produce una no deseable concentración en la adjudicación administrativa realizada por el Gobierno. Y en segundo término se pone de manifiesto un excesivo injustificado volumen de contratos realizados por el sistema de publicación por procedimiento negociado sin publicidad.

Hasta aquí, señores, lo que hay. Y aparece en el análisis de la Cuenta General reflejado en los 18 Tomos de la Cuenta General y en las 2.617 páginas de la Cuenta General de la Comunidad de Cantabria.

Pero tan importante como lo que aparece es lo que no aparece y de eso con la quiescencia del Presidente, hablaré en mi segunda intervención.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por tiempo de quince minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

En primer lugar no voy a entrar a la discusión que ha planteado el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, puesto que como a lo largo de mi intervención voy a exponer, creo que el debate se debe ceñir al análisis de lo que debe hacer en el futuro esta Cámara Legislativa con el tema de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pero sin entrar al debate de sus argumentaciones, simplemente decirle que usted en su intervención ha dicho que no supo utilizar en el año 2000, en función de lo que usted ha analizado la Cuenta General, los potenciales de generación de riqueza, de generación de empleo por parte del Gobierno Regional de Cantabria, en función de las Cuentas Generales.

Simplemente decirles –y no les voy a dar más datos- que en el año 2000 España creció el 6,39 por ciento, la primera Comunidad Autónoma de España.

Por lo tanto, sin entrar a discutir ese tema, porque creo que no es un motivo, yo voy a analizar y lo voy a analizar desde la honestidad y la seriedad que yo creo que nos caracteriza en nuestras intervenciones al Grupo Parlamentario, de lo que es la Cuenta General.

La Cuenta General como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, en el artículo 9.6 de nuestro Estatuto, dice que una de las competencias del Parlamento de Cantabria es la aprobación de los Presupuestos y las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma.

A su vez, la Comunidad Autónomas en el desarrollo de este Estatuto del año 81, aprueba la Ley de Finanzas y en el artículo 86 recoge que la Cuenta General se debe aprobar por la Asamblea Regional de Cantabria entonces, Parlamento de Cantabria hoy.

Esto que estamos hablando lo recogen casi todos los Estatutos de Autonomía de España. Es decir, casi todos los Estatutos. Yo he analizado casi todas las Comunidades Autónomas –no todas, cierto es- y casi todas -tanto uniprovinciales como pluriprovinciales- en el Estatuto de Autonomía, cuando habla de las competencias de su Asamblea Regional o del Parlamento Regional, recogen la aprobación de los Presupuestos y las Cuentas Generales.

Situación al día de hoy. Ninguna Comunidad Autónoma Española aprueba la Cuenta General de la Comunidad. ¡Hombre!. Obviamente ante esta situación nos hemos preocupado de analizar por qué o por qué no.

Es más, es cierto que la Cuenta General no ha sido traída a este Parlamento nunca por el Gobierno Regional de Cantabria hasta el año 2001 y la trae este Gobierno.

Y se trae, entre una de las razones fundamentales por una proposición no de ley que plantea el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en la cual nosotros votamos en contra de la proposición no de ley diciendo que para qué iba a

haber una proposición no de ley, si ya lo decía la Ley.

Y votando en contra de esa proposición no de ley, se trae obviamente, como habíamos dicho en esta Tribuna; la Cuenta General al Parlamento.

Se trae la Cuenta General al Parlamento que, creo recordar seguramente entró en este Parlamento -no lo sé en este momento- a finales del año pasado; en la que está a disposición de todos los Grupos Parlamentarios, pero nadie solicita que se tramiten ante el Pleno de la Cámara. Hasta que en la última Junta de Portavoces en el que el Grupo PSOE-Progresistas solicita que se tramite ante el Pleno de la Cámara en función a un dictamen jurídico se dictamina por este informe jurídico, que se articule el debate en función al artículo 166 e,n base a los artículos 163 y 164.

De ese informe jurídico yo tengo que decir que tengo mis dudas, pero como siempre respeto. Y entonces se hace el informe jurídico no porque sea una Cuenta General, sino porque es un informe que tramita el Gobierno Regional al Parlamento y por lo tanto, como se dice en el Reglamento que todo informe que se apruebe o todo tema que se apruebe en el Pleno debe llevar su debate, se dice en ese informe jurídico que se debata aquí.

Entonces estamos debatiendo la Cuenta General. Reitero una vez más que es la primera vez que en una Comunidad Autónoma Española se debate. Y además, se trae por primera vez y eso es cierto, desde que se incorpora en Cantabria en Cantabria el SIC, el Sistema de Información Contable, por parte del Gobierno de Cantabria.

Pero es más, no se traído por ningún Gobierno anterior en Cantabria, ni tampoco cuando lo gobernaba el Sr. Jaime Blanco. Es decir, pero no por ningún Gobierno ni cuando lo gobernaba el Partido Popular tampoco. O sea, pero también cuando gobernó el Sr. Jaime Blanco tampoco se trajo.

Y le ruego que no se ría. A lo mejor se ríe porque gobernó Jaime Blanco (risas) pero le ruego que no se ría porque no trajese la cuenta. Porque la realidad es que fue ésa. Es decir, a lo largo de la historia democrática de nuestra Comunidad Autónoma no se ha traído por ningún Gobierno.

Y es más, en las Comunidades Autónomas que he hablado yo que es en concreto, con Aragón, con Murcia, con Madrid y con la Rioja; en todas las Comunidades Autónomas han gobernado a lo largo de la historia democrática, tanto en unas ocasiones el Partido Socialista como el Partido Popular.

Y en ninguna Comunidad Autónoma, ni gobernando unos ni gobernando otros, se han llevado

las Cuentas Generales al Parlamento.

¿Por qué viene el tema? y la explicación que a mí me han dado, al menos algunos especialistas jurídicos, que respeto desde la información que me dan a la solicitud de información.

Porque cuando se incorporó este tema de los Estatutos, que nosotros hemos cambiado el Estatuto por consenso hace muy poco tiempo y lo dejamos en tal, porque tampoco lo analizamos en profundidad; venía como consecuencia de las Diputaciones provinciales.

¿Por qué las Diputaciones Provinciales siguen aprobando las Cuentas Generales con los Plenos de las Diputaciones Provinciales?.

Igual que los Ayuntamientos. Por lo tanto, lo que se analiza en casi todas las Comunidades Autónomas, en alguna de ellas, en otras ni se analiza; son los informes del Tribunal de Cuentas.

Porque entrar a discutir en una Cuenta General -que como dice la Ley de Finanzas, que todas las Leyes de Finanzas dicen lo mismo- es un documento contable de más de 5.000 folios en el que la responsabilidad de formar la Cuenta General la tiene el Interventor de la Comunidad Autónoma.

Que una vez formada esa Cuenta General se remite y en ella se incorporan tema de balances, tema de patrimonio, tema de memoria. Se remite íntegramente al Tribunal de Cuentas para su análisis en función de su artículo 153 de la Constitución y de nuestro Estatuto de Autonomía también; esta Cuenta General lo único que se debe hacer y en algunas Comunidades Autónomas se hace, es analizar el informe del Tribunal de Cuentas.

Y una vez que se remiten los informes del Tribunal de Cuentas, que el último hecho oficial es del año 1999 para todas las Comunidades Autónomas, si se discute en alguna Comisión o en alguna Ponencia -sí que se discute en alguna Comisión o en alguna Ponencia- ese informe y las propuestas de resolución van en la línea de recomendación a los Gobiernos respectivos, de aquellas recomendaciones que hace el propio Tribunal de Cuentas.

Por lo tanto, yo se lo digo con toda sinceridad, es decir, porque para analizar el grado de ejecución del Presupuesto, lo analizamos casi siempre en la discusión presupuestaria. Pero tenemos la potestad de analizarlo cuantas veces queramos y solicitar las comparecencias del propio Gobierno, porque se remite -de hecho- se remite al Parlamento transferencia de crédito, etc. etc. trimestralmente a la Comisión de Economía.

Por lo tanto, no es la Cuenta General el

momento para discutir esto. Yo hago un llamamiento al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que estamos abiertos totalmente a buscar la mejor solución.

Si consideramos que es importante porque lo dice el Estatuto de Autonomía y lo dice la Ley de Finanzas, que aquí se vote la Cuenta General, no nos queda otro remedio -a todos- salvo que alguien discuta el tema contable, que votar a favor. Salvo que alguien discuta que hay una partida que no está en función de la contabilidad pública regional, que no está adecuadamente, que votar a favor. Porque lo que realmente se vota es si contablemente está bien la Cuenta General.

Por lo tanto, hago un llamamiento porque esto crea un precedente o es la primera vez que el Parlamento va a hacerlo de futuro. Y yo hago un llamamiento a que lo que hagamos de futuro, lo que no hayamos hecho hasta el momento tiene una explicación y tiene una explicación como todas las Comunidades Autónomas.

Pero si esto se ha traído aquí, que además ni el Grupo Regionalista ni el Grupo Popular hemos puesto la más mínima pega en la Junta de Portavoces para que esto venga aquí y se debata. No tenemos problema de debatir la Cuenta General.

Hago un llamamiento a que analicemos si lo aprueba el Parlamento contablemente. Ésa es la discusión. Si hoy -y espero en la posterior intervención del Grupo PSOE-Progresistas que haga la propuesta- obviamente mi Grupo Parlamentario no se puede salir de votar la Cuenta General en función a la contabilidad. Porque también lo dice la Ley de Finanzas.

Y en el respeto a la Ley de Finanzas, de los artículos, creo que son del 77 al 86 donde se regula la contabilidad de la Sección Segunda, del Capítulo VII, creo recordar; es un tema contable de responsabilidad del Interventor. Y por lo tanto yo no me siento en este momento capaz de discutir -que además no lo he analizado en esos 5.000 folios- si hay una cuenta que está mal en función a la Contabilidad Pública Regional.

Yo hago un llamamiento a que si a partir de este momento, que sería la primera Comunidad Autónoma y la única, aprobase la Cuenta General porque lo dice nuestro Estatuto y nuestra Ley, por lo tanto lo respeto que lo traigan aquí y que lo votemos.

Votemos el tema de la contabilidad y el balance y a partir de ahí, como siempre, y el Reglamento da posibilidad a todos los Grupos políticos, para debatir la ejecución presupuestaria, para debatir tesorería, para debatir remanentes,

porque eso lo tenemos permanentemente abierta la posibilidad a través de nuestro Reglamento.

Tenemos posibilidad también de debatir los informes del Tribunal de Cuentas en el que a todos los Grupos Parlamentarios nos han llegado históricamente desde que nuestra Autonomía funciona como tal y que el Parlamento funciona como tal. Esa posibilidad la tenemos abierta todos los Grupos.

Pero digo, independientemente de quien Governa en este momento, es la primera vez que se va a hacer. Creo que debemos llegar a un acuerdo de cómo se vota.

Es más, yo creo que sería importante que el Gobierno siguiese remitiendo la Cuenta General hoy aquí como un informe que pudiesen tener los Grupos Parlamentarios y que lo pudiesen utilizar en cualquier momento como lo tiene el Tribunal de Cuentas.

Pero creo que debíamos de votar, únicamente. Es más, a lo mejor la propuesta razonable es como cuando aprobamos las actas de la sesión anterior en los Plenos. Es decir, que si no hay un defecto contable en el que los Grupos Parlamentarios vean un defecto contable y por lo tanto sería bueno hasta decírselo al Gobierno que existe un defecto contable. La Cuenta se debe admitir a trámite en este Parlamento para cumplir el Estatuto que no hemos cambiado y que están incumpliendo todas las Comunidades Autónomas en ese sentido- traer a este Pleno diciendo si hay alguna pega contable se discute y sino, no. Ésa es nuestra propuesta.

Creo que además estamos haciendo una propuesta coherente para el futuro de nuestra Comunidad Autónoma y de la discusión de la ejecución presupuestaria, de la Tesorería, de los remanentes, del desarrollo económico; yo les invito a ustedes y como siempre respetamos el Reglamento y discutamos cada vez que se presente algo por la oposición, el mismo tema. Argumentos todos tenemos a favor y en contra y los utilizaremos como podamos. Pero creo que es la primera vez que discutimos la Cuenta General y cuando creamos un precedente de cómo se deben de hacer las cosas, intentemos hacerlo de la mejor manera posible para no complicar la situación en el futuro, a los que vengan detrás nuestro.

Por lo tanto, les hago un llamamiento en este sentido, a que busquemos la mejor solución, que si lo dice nuestro Estatuto lo dice la Ley de Finanzas. Aprobemos en el tema contable el tema y ésta sea la tramitación de futuro que tenga nuestra Ley.

Obviamente nosotros hoy, se tiene que votar este informe. Votaremos a favor del informe, contablemente hablando. Y tampoco, salvo que haya

un error contable entenderíamos las propuestas de resolución.

Simplemente ésa es nuestra propuesta y eso es lo que... Hago un llamamiento al Grupo PSOE-Progresistas que han sido los que han dicho que se tramite ante esta Cámara para que se haga lo más conveniente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

¿Va a ser la única intervención, Sr. Consejero?. ¿Va a ser la única intervención del Gobierno?.

Pero es que en este trámite puede intervenir...

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Sí, sí.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Es la única intervención.

En la intervención del Gobierno en este trámite, es sin límite de tiempo.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Buenas tardes, Señorías. Sr. Presidente.

Lo primero que tengo que indicar aquí, hoy, es que me he llevado una sorpresa. Porque, de verdad, yo estaba convencido de que hoy, el Grupo PSOE-Progresistas, lo que iba a hacer era felicitar a este Gobierno; no solamente por la presentación de esta Cuenta General, que como bien se ha dicho aquí es obligación nuestra hacerlo, sino sobre todo por los grandes e importantes avances que conllevan esta Cuenta General en el año 2000.

Y, realmente, lo que me extraña es que no hayan estudiado a fondo esta Cuenta General como para poder haber visto que, efectivamente, se ha dado un avance muy importante en muchos aspectos.

Voy a intentar centrarme un poco en el debate, porque aquí hay yo creo que un poco de desorden, sobre todo desde el punto de vista del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Efectivamente, la Cuenta General es un documento que el Gobierno tiene que enviar al Parlamento, como dice la Ley de Finanzas. Y que cuenta básicamente con dos cosas.

Primero, es la cuenta anual de la Administración General. Y después, las cuentas de los organismos autónomos, las empresas públicas y

todo el resto de entidades de derecho público. Y en esas cuentas anuales, hay cuatro cosas que son básicas: el balance, la cuenta de resultados, la memoria y el informe de liquidación del presupuesto.

Es cierto que es la primera vez que lo enviamos al Parlamento. Y además lo hemos hablado, no solamente este Consejero que les habla ahora, sino los otros Consejeros de este Gobierno que han estado anteriormente, siempre les han comentado lo mismo. Y además así lo han entendido.

Y de hecho, el Sr. Agudo, que ha sido básicamente el que más se ha centrado en este tema, siempre le hemos explicado lo mismo. Es decir, una cosa es que la cuenta general no la tuviéramos disponible para enviarla al Parlamento y otra cosa es que no hiciéramos la contabilidad de toda la ejecución de todos los Presupuestos. Eso se ha hecho todos los años. Como usted dice, 95, 96, 97, 98 y 99. Se han enviado esas cuentas al Tribunal de Cuentas, que ha auditado como es su obligación. Y por lo tanto, eso se ha hecho siempre.

¿Qué pasaba? Que también lo hemos explicado mil veces. Que teníamos un problema de información contable, y es que nosotros utilizábamos una serie de sistemas contable de partida única que no permitían dar un balance y una cuenta de resultados coherente como para conformar esa cuenta general.

¿Qué ha sucedido en el año 2000? Que después de un esfuerzo, yo creo que muy importante, y sobre todo de la Intervención General de nuestro Gobierno, hemos puesto en marcha el SIC -que además se le llama SIC 2000- y hemos conseguido tener las cuentas del 2000 ya con este nuevo sistema. Y por lo tanto, ha sido por lo que hemos podido presentar esta Cuenta General.

De hecho hasta el propio Tribunal de Cuentas, que habitualmente en todos los informes nos recomendaba que pusiéramos en marcha el sistema de partida doble, etc.; en esta ocasión, nos felicita y nos dice: bueno, pues me alegro mucho del objetivo que han conseguido y les animamos a que caminemos por esa línea.

Porque aunque usted no tenga el informe final del Tribunal de Cuentas, como usted me imagino que sabrá hay un informe provisional que sí se nos ha enviado.

Esta Cuenta General es una cuenta que ha cumplido todos los trámites legales y además los ha cumplido en plazo. Se formó el 31 de agosto del año 2001, se rindió el 11 de octubre del 2001 con esa fecha se le envió al Tribunal de Cuentas- El 5 de agosto se recibe el informe provisional del Tribunal de Cuentas; lo que se le llama, anteproyecto del informe, que es una práctica habitual que me imagino que ustedes conocen. El 26 de septiembre, nosotros hicimos las alegaciones correspondientes y la documentación acreditativa. Y todavía no hemos recibido el informe definitivo, que calculamos que llegue en el entorno de marzo o abril, que es cuando habitualmente llegan estos informes: marzo-abril, por supuesto, del 2003.

Pero vamos a ver, ¿De qué estamos tratando hoy aquí? Porque aquí hay que tener en cuenta que cuando a un Ejecutivo, cuando a un Gobierno se le da un presupuesto para que empiece a ejecutarlo, eso empieza cuando se publica la Ley de Presupuestos y es cuando se dice que se carga al Ejecutivo el Presupuesto. A lo largo de una serie de meses, el Ejecutivo ejecuta ese presupuesto y contabiliza todos los movimientos que hace. Y además informa trimestralmente, al Parlamento, de cuáles son esos movimientos contables.

Al año siguiente, se cierran esas cuentas. Y como les digo, se forman el balance, la cuenta de resultados, el informe de ejecución y la memoria. Y se envía al Tribunal de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas hace el informe provisional, recibe las alegaciones, se convierte en definitivo. Y al final, con este trámite que hacemos hoy, lo que de alguna manera hacemos es cerrar el ciclo presupuestario; cerramos el ciclo contable y le descargamos al Presupuesto al Ejecutivo.

Es lo mismo que puede pasar con unas cuentas de una empresa que pasan por el Consejo de Administración, se hace la auditoría correspondiente y la Junta de Accionistas aprueba las cuentas para que después se lleven al Registro.

Pero no nos equivoquemos, estamos hablando de un documento contable; que podrá gustar, o no gustar, cómo se gasta un presupuesto. Eso no es un debate de la Cuenta General. Cómo se gasta o no se gasta el presupuesto se define en la elaboración del Presupuesto.

Y después lo que hace esta cuenta general es recoger simplemente el movimiento contable. Que por cierto, se va a debatir en esta Cámara sin recibir el informe de auditoría; cosa que, desde luego, yo como miembro de la Junta de Accionistas de una empresa no aceptaría aprobar unas cuentas contables, sin recibir el informe de auditoría. Ustedes, parece que tienen mucha prisa y parece que es muy importante.

Pero si centramos el debate de hoy, el debate de hoy tiene que centrarse básicamente en tres ideas. Tenemos que determinar si la Cuenta General que se presenta está conforme a los principios contables y públicos. Debemos determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad en el manejo de los fondos públicos. Y deberíamos de determinar la racionalidad de la ejecución del gasto público basado en principios de eficacia y de economía.

Pero cuando yo a usted le decía que esta Cuenta General del 2000 es una Cuenta General magnífica y en la que yo pensaba que nos iban a felicitar, es porque realmente este año 2000 sucede una serie de cosas dentro del aspecto contable, que es en el que estamos hablando, que realmente son muy importantes; que yo no sé si usted, entre todos los miles de folios que dice que ha leído, lo habrá visto.

Pero hay que tener en cuenta una cosa. Los

ingresos y los gastos que se reflejan en esa contabilidad; los ingresos se contabilizan por ingresos contrarios -o sea, devengados- y los gastos, los que son obligaciones reconocidas, los que llegan a fase uno.

Ese presupuesto dice que el Gobierno gastó e ingresó más de 132.000 millones de pesetas.

Y el informe del Tribunal de Cuentas, como le decía antes, nos felicitó expresamente porque estuviera en vigor nuestro sistema contable y el SIC, por primera vez en nuestra Comunidad Autónoma. Le recuerdo que el SIC es el mismo sistema que utiliza el Estado, además de la mayoría de las Comunidades Autónomas.

Lo cierto es que ese año ha sido cuando se ha visto un esfuerzo que se ha realizado en los anteriores años; no solamente por la Intervención General como les decía antes, como máximo responsable de la contabilidad, sino también por los gestores que han ayudado de una manera importante a que esto se pueda poner en marcha.

Y en este año 2000, además de la puesta en funcionamiento del SIC, lo que nos ha permitido es hacer una serie de ajustes de saldos muy importantes respecto a temas de años anteriores. Hemos hecho una depuración importante también de cuentas, sobre todo deudas que teníamos pendientes. Y al final, lo que hemos intentado es que la contabilidad sea un fiel reflejo de la realidad como es el objetivo que tiene cualquier sistema contable.

Y con el SIC, además hemos integrado a los gestores en todo el trámite contable; es decir, ahora los gestores colaboran en la elaboración de los documentos contables; cosa que antes no sucedía. Y además hemos podido pasar a poder consultar las situaciones de los expedientes en tiempo real, tanto para los créditos como para la gestión de los cobros.

Y con esto no hemos llegado a nada. Es decir, en el año 2000, no es que hubiéramos conseguido todos los objetivos que buscábamos. De hecho, cada año todavía perfeccionamos más esos procedimientos; sobre todo, las Consejerías de Economía y Presidencia, cada año tienen que hacer nuevos pasos para mejorar todos los trámites de los expedientes. Lo cierto es que desde el año 2000 a hoy, todavía hay muchas mejoras que se han ido mejorando cada año.

Y quizás como último punto clave de esta Cuenta General 2000, ha habido un avance que nosotros entendemos también muy importante. Y es que nos ha permitido una reorganización muy importante de la Tesorería.

¿Por qué? Porque hemos podido reducir el número de cuentas corrientes que teníamos en los bancos, gracias a poder ahora conocer de inmediato los movimientos de cada una. Y además se han agilizado mucho los procedimientos de cobros y de pagos mediante entidades colaboradoras para los ingresos y la incorporación de la Caja única para el sistema de pagos.

De verdad que esto es lo que tendríamos que hablar hoy aquí: cuál ha sido el avance que ha tenido el sistema contable que esta Administración, que este Gobierno tiene de cara a contabilizar la ejecución de sus Presupuestos.

Pero ¡claro!, yo lo que he venido aquí a escuchar hoy no es eso. Y le he escuchado al Grupo PSOE-Progresistas. De momento ha terminado con una amenaza: que lo que nos ha dicho aquí ahora es lo que aparece y ya nos dirá qué es lo que no aparece. Bueno, me deja usted en "ascuas". Porque, desde luego, si lo que aparece es lo que usted me dice, vamos a ver lo que no aparece.

Y ¡claro!, volvemos -como yo me temía- al debate de siempre. Y el debate de siempre es que no ejecutamos el Presupuesto y que dejamos de utilizar.

Que me perdonará usted, pero desde luego en lenguaje contable: el dejar de utilizar, yo no lo he leído en ningún sitio. Y sin embargo, usted es el mensaje que nos da.

Si realmente dejamos de utilizar todos los porcentajes que usted ha dicho aquí de ese montón de cosas, de verdad que seríamos un magnífico cliente de los bancos, porque tendríamos miles de millones de pesetas en los bancos.

¿Pero de verdad usted se cree que alguien le va a creer que dejamos de gastar cosas? ¿Y dónde va ese dinero? ¿Nos lo metemos en el bolsillo alguien? De verdad que es imposible que se lo crea. Lo peor es que usted no se lo cree tampoco, y entonces es muy difícil que transmita esa información.

Y pone un ejemplo: la educación. De momento ha dicho que es un grado de ejecución bajísimo y que ya lo había usted anunciado y un montón de cosas. Por cierto, no ha dicho el porcentaje, espero que después me le diga; yo sí le sé. Después me dice usted si el porcentaje es tan bajo, o no; estoy esperando, a ver cuál dice.

Y habla de la educación, y dice que se hizo mal la transferencia de Educación y que tuvimos que hacer una transferencia mil millonaria de dinero para pagar los sueldos de los docentes de nuestra Región. Y además dice usted que se lo quitamos a las inversiones.

Vamos a ver. Lo primero, usted recordará que cuando se asumió la transferencia de Educación, en esta Región, hubo un acuerdo con los sindicatos representantes de los trabajadores, por el que hubo una mejora importante a nivel retributivo. Por lo tanto, una parte de incremento del Capítulo I, sin duda alguna tienen que ser esos acuerdos.

Y cuando usted dice que eso se quita de las inversiones. Mal ha leído usted la Cuenta General; o bien, depende cómo se mire; cuando sabe perfectamente que esa transferencia de crédito viene de una partida que se llama: Imprevistos, que sí es cierto que está en el Capítulo VI. Pero eso no es que estemos dejando de hacer ninguna inversión para aumentar unos sueldos que no teníamos bien contabilizados. Me parece que el planteamiento es

totalmente erróneo.

Después deja caer que han habido muchísimas variaciones presupuestarias. Y también yo aquí tengo un signo de interrogación, porque no ha dicho cuántas, ni el porcentaje, ni nada; yo también le tengo y espero si usted me lo dice, para ver si son muchas o pocas, depende de cómo las veamos.

De verdad, el planteamiento que usted quiere hacer aquí, de que quiere criticar la cuenta general del año 2000, cuando es un reflejo contable de lo que se hizo en el año 2000. Y lo quiere criticar como que este Gobierno no ejecutó el presupuesto, que no gastamos el dinero, que no hicimos inversiones y que no utilizamos todos los recursos que estaban en nuestras manos, nos llevará otra vez a la discusión de siempre: qué es ejecutar un presupuesto, si es pagarlo, gastarlo, comprometerlo, reconocer la obligación. Y al final, si quiere que volvamos ahí, pues volveremos.

Pero, desde luego, un mensaje tan sencillo como el que usted hace, de que dejamos de gastar, dejamos de utilizar 25, 30, 40 por ciento de Presupuesto; de verdad, de 140.000 que tenía aquel presupuesto, yo no sé, pero un 25 por ciento ó un 30 por ciento son muchos miles de millones de pesetas y le aseguro que no los tenemos en un cajón, ni metidos en el Banco.

Así que tendrá usted que explicar el: dejar de utilizar, qué significa; porque desde luego, yo no lo entiendo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNANDEZ ROVOLVO: Gracias, Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Vuelvo a insistir que estamos aquí, ante un Plan de Contabilidad que hay que aprobar o hay que rechazar. Y entonces la pregunta que se me plantea en este momento es: ¿y si se rechaza estas cuentas generales de Cantabria? ¿Qué repercusión tiene, en los Presupuestos futuros, en los Presupuestos pasados o en la vida política de Cantabria? ¿A dónde se devuelven estas cuentas generales? ¿A dónde se devuelven?

Y vamos a ver. ¿Si la rechazamos, qué van a hacer: Unas nuevas cuentas generales? ¿Qué van a decir: que esto se gastó en esto y no en lo otro y cambiamos esta partida por la otra?

Pero que es de lo que se trata hoy, que aquí tratamos hoy de eso; de unos gastos que se han efectuado, de unos ingresos que se han obtenido y en qué se han gastado y de qué se han obtenido esos ingresos. Si no hay más. Como se dice vulgarmente "no hay más cera que la que arde".

Pero que yo no sé, de verdad que no lo sé. Yo

ya comprendo, ¿eh? Y comprendo su legítimo derecho a expresar que si la Consejería de Educación no hizo bien las transferencias; comprendo su derecho a decir que en Industria no se gastó tanto; que en vivienda sociales no se gastó tanto. Lo comprendo. Bien. Es su función. Pero ¡hombre!, que tenemos foros en este Parlamento donde hemos discutido muchísimos días todos esos temas, que tenemos esos foros en el Parlamento y que ustedes lo han discutido muchísimos días; que aquí hay unas cuentas generales y esas cuentas generales hay que aprobarlas o rechazarlas. Y vuelvo otra vez a la pregunta: ¿Y si se rechazan, qué?. Adiós: el Gobierno destituido, las cuentas... Que no, ¡hombre, por Dios!. Seamos consecuentes.

Yo respeto su legítimo derecho a ejercer esa crítica, en función de esos resultados que dan las Cuentas Generales; comprendo ese derecho legítimo.

Pero también debo denunciar que hay cauces, y además más inmediatos de cada año para poder discutir esas cuestiones; más inmediatos y más urgentes. Y no después de todo esto. Esto es un problema contable, un informe contable y no hay más.

Yo comprendo otras Autonomías donde se discute el informe del Tribunal de Cuentas; lo comprendo. Y ahí podemos hacer un debate político sobre ese informe del Tribunal de Cuentas, podemos hacer un informe político, totalmente político. ¿Pero hoy, de números, qué debate vamos a hacer de números?

A ver si ustedes me pueden responder a esa pregunta: ¿Qué sucede si se rechaza hoy el informe general de las cuentas de Cantabria? Nada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Decía en los últimos instantes de mi primera intervención que había hecho un repaso, habíamos repasado lo que existía; por lo que se podía analizar de lo que existía, de lo que aparecía en las Cuentas Generales de Cantabria correspondientes al año 2000, en esos 18 tomos y 2.617 páginas.

Pues bien, desde nuestro punto de vista también se hace necesario hacer una referencia a lo que no aparece, a lo que se omite, a lo que no se incluye. Y debería de estar en el contenido que integra la Cuenta General.

En primer lugar, Señorías, y como viene reiterando el Tribunal de Cuentas en sus sucesivos informes, no se establecen los objetivos de los programas de gastos, tampoco se dispone de la contabilidad de costes o analítica.

La ejecución de los proyectos de inversión que

debería incluirse en la Cuenta General no existe. En la Cuenta General no se incluye la información sobre los acreedores, ni la información sobre los anticipos de Tesorería. Tampoco se incluye la información sobre los derechos pendientes de cobro. Se omite la información sobre los beneficios fiscales de los Tributos Cedidos. No aparece la relación de avales concedidos en el ejercicio. No se incluye el inventario de bienes patrimoniales. Y se omite la planificación presupuestaria y seguimiento de los gastos con financiación afectada.

Todo eso que acabo de enumerar, Señoras y Señores Diputados, no está en la Cuenta General de Cantabria.

Esta omisión de la información que debía de contener la Cuenta General nos lleva a plantear la cuarta conclusión.

Este Gobierno seguía, en el ejercicio de 2000, sin adecuar y aplicar los mecanismos e instrumentos contables necesarios en la Administración Autonómica para poder analizar de manera comprensiva y analítica la gestión y ejecución presupuestaria y que le viene exigiendo de forma reiterada el Tribunal de Cuentas.

Pero mire, como yo sé que una imagen quizás vale o valga más que mil palabras, me he permitido traer dos hojas que deberían de ser muchas más, de lo que debería de contener y no contiene el informe de la Cuenta General de Cantabria: Información sobre la gestión de los gastos públicos, ejecución de proyectos de inversión. Ejecución de proyectos de inversión.

Pasamos a la página siguiente, para ver la ejecución de los proyectos de inversión y nos encontramos con esto: Información no disponible. Información no disponible.

Por tanto, Señorías, Señores del Gobierno, Señoras y Señores Diputados y Diputadas, creemos tan importante lo que no aparece como lo que aparece.

Y siguiendo el hilo argumental del Gobierno, concretamente del Sr. Consejero de Economía, le podría decir simplemente desde el aspecto contable, no el político, desde el contable, que no se puede aprobar un documento contable cuando no existe una información suficiente para determinar el grado de cumplimiento y legalidad necesaria. Y estas Cuentas, Señoras y Señores Diputados, no tienen el grado necesario de información para determinar el cumplimiento y legalidad necesaria.

Pero bien, dicho esto, tres o cuatro puntualizaciones al respecto de lo que han vertido aquí los Portavoces del Grupo Popular y el Grupo Regionalista.

Efectivamente, yo, si mal no recuerdo, he felicitado al Gobierno por traer la Cuenta General. He felicitado al Gobierno por traer la Cuenta General, a esta Cámara. Y le he dicho, acto seguido: que me parece muy bien pero que todavía nos adeuda las cuentas generales de los años 1996, 97, 98, y 99.

Señores del Gobierno, nos alegramos también que en el informe provisional emitido por el Tribunal de Cuentas les feliciten por tener ya el sistema de información contable. También hay que decir que este mismo Tribunal de Cuentas, les llevaba tirando de las orejas -desde un punto de vista coloquial- desde hace seis años, por no aplicar el sistema de información contable.

Por lo tanto, ustedes han tardado más de seis años -más de seis años- en cumplir una exigencia que venía demandando sucesivamente el Tribunal de Cuentas.

Pero quiero advertir o decir tres o cuatro cuestiones más. Nos parece de otra parte, Señoras y Señores Diputados, que cuando se plantea aquí que no se puede hacer un debate porque tenemos una Ley trasnochada, la Ley de Finanzas del año 1984. Yo les recuerdo que, efectivamente, el artículo 86, de esa Ley de Finanzas, dice: que hay que traer la Cuenta General y aprobarla en este Parlamento.

Por cierto, el Consejero, Sr. Gutiérrez, del Gobierno del Sr. Sieso; el Consejero, Sr. Santa María, del Gobierno del Sr. Sieso y el Consejero Sr. Fernández, del Gobierno del Sr. Sieso; siempre que han comparecido, por primera vez en este Parlamento, han dicho que de manera inmediata traerían un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Finanzas. Por lo tanto, no es un problema de la oposición. Si esa Ley contiene ese precepto, en su artículo 86, es porque ustedes no han sido ágiles en cumplir una cosa, a la cual se han comprometido en esta Cámara. Y como está en la Ley, nosotros lo único que exigimos es que se cumpla la Ley. Por lo tanto, traemos el debate de la Cuenta General de Cantabria del año 2000.

Y para ir acabando. Me parece que este Parlamento es soberano, absolutamente soberano, porque así lo dice la Ley, para pronunciarse a favor o en contra de una Cuenta General. Y sobre manera de esta Cuenta General, Señoras y Señores Diputados, que tiene importantes defectos y omisiones.

Por último y voy concluyendo- nos gustaría saber, Señoras y Señores Diputados, si en ese informe provisional del Tribunal de Cuentas aparecen cosas como las que sí aparecen en el análisis de la documentación que recoge la Cuenta General. Y ésa, Señorías, es que la mayoría de las subvenciones concedidas en el año 2000, carecen del informe preventivo y preceptivo de la Intervención General de Cantabria.

Y concluyo, porque quiero concluir dejando claros los términos contables, los cuales ha utilizado el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas para realizar el análisis y poder llegar a este debate.

Señoras y Señores Diputados. Nosotros, no hemos hablado aquí ni de obligaciones reconocidas, hemos empleado términos de obligaciones reconocidas; pero le voy a decir una cosa que quede clara, la última cifra que quiero que quede clara en este debate, por nuestra parte: Remanente de crédito no comprometido. El remanente de crédito no

comprometido es el que es es el que es- es un remanente de crédito no utilizado y no comprometido ni si quiera para ejercicios posteriores. Pues bueno, el remanente de crédito no comprometido, según la Cuenta General, asciende a la cantidad de: 8.629.999.386 pesetas.

Señorías, esto es lo que hay. Y por lo tanto, la realidad, la cruda realidad está expuesta, por parte del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas; Ustedes ahora podrán decir, evidentemente, cuál es su opinión. Pero las cuentas generales de Cantabria del año 2000, no tienen los suficientes elementos para poder ser aprobadas desde nuestro punto de vista por esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de diez minutos.

EL SR. RODRÍQUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a ser muy breve. Porque creo que nuestro Grupo Parlamentario ha expuesto su propuesta y su visión de la tramitación de estas cuentas generales en la primera intervención. Que parece, por lo visto, que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas va a ser inédito en España; inédito en España.

Que me parece muy bien que hayan traído este debate. Que además yo se lo hubiese agradecido que lo hubiesen traído, porque nunca se había hecho y se hubiese llegado a un acuerdo de futuro.

Que ustedes les importa muy poco los acuerdos de futuro, si se aprueba por el Parlamento o no se aprueba por el Parlamento.

Es decir, usted dice: es que la Ley de Cantabria dice que se tienen que aprobar. Efectivamente y todos los Estatutos de Autonomía, menos tres o cuatro de España lo dicen; todos los Estatutos, menos tres o cuatro de España.

-Y vuelvo a repetir- Lo que estamos aprobando, el informe que se trae aquí hoy, y lo que dice además nuestro Estatuto de Autonomía. Y dice nuestra Ley de Finanzas del año 84 que se debe aprobar la Cuenta General. Y la cuenta general es un tema contable. Y la Ley de Finanzas, en su artículo 85, dice lo que debe de contener la Cuenta General; lo dice.

Y lo que dice la Ley de Finanzas, en su artículo 85 que debe de contener la Cuenta General está en esos tomos.

Por lo tanto, se cumple la Ley de Finanzas de Cantabria. Contablemente, yo no he oído aquí a ningún Portavoz que haya un problema contable.

Y usted dice: es que se debe... ¿Usted cree que para aprobar o no la Cuenta General, este Parlamento tiene que decir si existe contabilidad analítica, o no?.

Lo digo sinceramente. Me parece muy bien que aquí se venga a intentar criticar al Gobierno, lo hacen todos los días y están en su derecho más absoluto. Pero yo pido responsabilidad en algún momento; cuando estemos hablando del futuro de nuestra contabilidad, cuando estemos hablando de cosas como ésta que son legales, en las que se tramitan en todas la Comunidades Autónomas, en la que es Autonomía esto. Porque esto es al final hacer autonomía y cómo se deben de hacer las cosas en la Autonomía. Yo pido en ese sentido responsabilidad. Y digo: el informe contable entra.

¿No existe contabilidad analítica? ¿Dónde dice, en nuestra Ley ni en nuestro Estatuto que tiene que existir la contabilidad analítica? Ninguna Cuenta General de España se puede aprobar, porque ninguna Comunidad Autónoma Española tiene contabilidad analítica.

Porque si vamos al Boletín Oficial donde se publican los informes del Tribunal de Cuentas, a todas las Comunidades Autónomas les dice, en los años 89, 88, 87, 86 -bueno, a partir del 86 es cuando empezaron a introducir esa recomendación- que se introduzca la contabilidad analítica en el tema de las Comunidades Autónomas como recomendación.

¡Claro!, lógico. Porque una contabilidad cuanto más, y analítica en su propio nombre lo indica, pues mejor para analizar unas cuentas públicas; pues bien. Y esas recomendaciones están bien.

Porque si quiere también hablamos de la contabilidad analítica, del problema tecnológico que tienen las Comunidades Autónomas para la implantación. También lo hablamos. Y entonces a lo mejor ustedes tienen que presentar este año una enmienda, a los Presupuestos, de más de mil millones de pesetas, para mejoras tecnológicas del Gobierno Regional de Cantabria, para que incorpore la contabilidad analítica; díganlo.

Todas las Administraciones, todas, me da igual de qué signo político, lo que intentan es adaptar la Administración y modernizar la Administración, poco a poco, siempre y cuando exista transparencia y claridad en los objetivos. Y la transparencia y la claridad existen en esta Administración y en estas Cuentas Generales, y cumple con las funciones que los ciudadanos exigen a la Administración y la obligación por las leyes. Pero no vengamos aquí a contar historias, porque si venimos a contar historias nunca haremos realidad Autonómica lo que debe ser.

Y por lo tanto yo pido, en este caso, una responsabilidad. Porque en este momento está gobernando el Partido Popular con el Partido Regionalista. Y espero que tarden años en gobernar loa Socialistas, pero seguramente gobiernen alguna vez los Socialistas en esta Región. Pero este problema es lo mismo para quien gobierne.

Esta tramitación es lo mismo para quien gobierne. No estamos hablando de quien gobierna en este momento, o quien va a gobernar dentro de 22 años. Pero ése es el tema. Y entonces dicen ustedes: ya han anunciado que van a votar en contra de la Cuenta General.

Y le voy a decir, por responsabilidad, según ustedes, yo voy a hacer un llamamiento a mi Partido: que en aquellos Ayuntamientos donde no se gobierne voten en contra de la Cuenta General de los Ayuntamientos. ¿Les parece lógico?

¿Le parece lógico? Pues díganlo. Díganlo. Por responsabilidad; pues mire, por responsabilidad voy a decir a mi partido que vote a favor de la Cuenta General, si contablemente está bien. Y eso es lo que hace el Partido Popular. Ustedes hagan lo que quieran.

La oportunidad se la hemos dado, en esta Tribuna. La irresponsabilidad será el que la quiere utilizar un día más.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Y en su nombre, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, el Sr. Diputado, primero nos anunció que la primera intervención era sobre lo que aparecía y después iba a ser sobre lo que no aparecía.

Yo creo que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular le ha dicho bastante claro una serie de conceptos. Pero yo le vuelvo a insistir en uno que es clave.

Los informes del Tribunal de Cuentas, que son los que auditan las cuentas públicas de este país, no hacen una lista de defectos en sus informes. Lo que buscan es empujar a las Administraciones Públicas hacia el ideal de Administraciones que deberíamos tener. Y la prueba es que todos, absolutamente todos los informes que emite el Tribunal de Cuentas, a todas las Administraciones; empezando por el Estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos; en todas hace un listado de cosas que faltan. Claro que faltan, y estamos de acuerdo todos.

¿Por qué? Porque si alguna vez el Tribunal de Cuentas hace un informe limpio, perfecto, en el que diga: no hay nada más que hacer, lo han hecho ustedes perfecto; en ese momento, pues igual el Tribunal de Cuentas ya no tendría porqué existir. Porque la filosofía del Tribunal de Cuentas es darnos las directrices hacia las que tenemos que ir.

Y le digo más. Cuando el Tribunal de Cuentas encuentra alguna ilegalidad y encuentra algo que realmente está mal hecho, no se crean que se queda en una nota del informe, lo que abre son diligencias. Y ¡jojo!, que cuando el Tribunal de Cuentas abre diligencias, actúa el Fiscal del Tribunal de Cuentas y se inicia un procedimiento de enjuiciamiento. Y como además después de las alegaciones encuentre que todavía hay deficiencias, lo lleva al Juzgado de lo Penal.

Y no sé si le sonará, pero con actuaciones del Tribunal de Cuentas se descubrieron temas como por ejemplo los vestidos de Pilar Miró en Televisión Española, o el papel del Boletín Oficial del Estado, que surgieron de informes del Tribunal de Cuentas.

Y con esto les digo que el Tribunal de Cuentas cuando actúa, actúa muy en profundidad. Desde luego que no es ninguna broma. Estamos hablando de un altísimo organismo de control que analiza muy en profundidad, que es totalmente independiente y que al más mínimo vestigio de ilegalidad actúa y además de una manera muy clara.

Yo no le oído decir aquí a nadie que el Tribunal de Cuentas, a esta Cuenta General del año 2000, le hayan abierto ninguna diligencia. Eso significa que no ha abierto ninguna diligencia y no ha visto ningún ápice de ilegalidad en este Presupuesto, en esta Cuenta General; ni siquiera eso que usted ha dejado caer de que la Intervención no actúa en las subvenciones que da este Gobierno en el año 2000.

Voy a coger esa frase y cuando tenga el Diario de Sesiones lo voy a leer detenidamente, porque lo que me ha sonado a mí inicialmente me parece una verdadera barbaridad.

Pero barbaridad es cuando además usted nos dice que dentro de esas cosas nosotros no presentamos, y le he podido tomar nota de algunas de ellas porque ha dicho una lista muy deprisa; le puedo comentar las que me vienen primero a la cabeza. Dice que no tenemos una medición de objetivos de eficacia. Bueno, pues serán o no suficientes; nosotros tenemos nuestras mediciones, el Tribunal de Cuentas nos anima a que profundicemos en ello; cada año lo vamos haciendo mejor y cada año lo hacemos de una manera más profunda.

Que no hay contabilidad auxiliar de financiación afectada. ¿Usted sabe lo que es esto? En teoría, lo que dice el Tribunal de Cuentas es que lo ideal sería que tuviéramos un sistema contable en el que cualquier gasto de cualquier tipo tuviera en una columna de al lado de dónde vienen los ingresos, cada gasto. Es decir, llegaríamos a que para gastar algo tendríamos partidas porcentuales de los ingresos para definir cada gasto, qué tipo de columna tiene. Eso, en el futuro igual llegamos.

Desde luego, lo que sí le aseguro es que se contabilizan los ingresos y los gastos, así lo entiende el Tribunal de Cuentas.

Y como ejemplo, sí le puedo decir que la Unión Europea, que es bastante estricta a la hora de analizar cómo se gasta el dinero y los fondos europeos cómo llegan, hace poco hemos visto cómo en el período anterior no hemos dejado de ingresar ni un solo euro del dinero que viene de Europa.

Ya le ha dicho antes, el Portavoz del Partido Popular, la contabilidad analítica o la contabilidad de costes. Pues claro que podíamos tener la contabilidad de costes en la Administración Pública. Por supuesto. Dígame usted una que lo tenga, una. Y le voy a decir más, a ver si tiene suerte y la encuentra en Europa. -

Sí, sí, búsquela- Porque esto es lo que tendrían que tener hasta las empresas de este país. Y muchas grandes empresas incluso todavía la tienen definitivamente y nos la pide la Administración.

¿Cuál es la obligación del Tribunal de Cuentas? Decirnos continuamente: tienen ustedes que trabajar para llegar a tener una contabilidad de costes. Cada servicio que le den al ciudadano deberían ustedes saber exactamente qué cuesta, qué parte de personal, de fijos, de consumibles, de tipos de interés. Todos los gastos tendrían que estar en cada servicio.

Por supuesto, hacia eso vamos. Pero no diga usted que faltan cosas en la Cuenta General. No enseñe aquí papeles de que faltan cosas de la Cuenta General.

Porque usted me dice que falta la información de los anticipos de Tesorería. ¿Pero usted sabe lo que es esto?.

El hecho de que no haya informe de los anticipos de Tesorería significa que no usamos los anticipos de Tesorería, que esta Administración ha decidido no usar ese sistema y que además es bueno no utilizar los anticipos de Tesorería. Y por eso no está el papel.

¿Pero cómo usted va a decir que no va a aprobar la Cuenta General porque no tenemos en la Cuenta General información sobre los anticipos de Tesorería?.

Está claro que ustedes están buscando una disculpa más para intentar desgastar a este Gobierno.

¿Sabe la sensación que tengo yo? Que no saben muy bien cómo criticar al Gobierno; han buscado papeles entre los cajones para ver qué tema sacaban, han encontrado unos papeles que abultan - eso sí es verdad, que abultan mucho- Se han adelantado incluso a traer este debate antes de tener el informe del Tribunal de Cuentas. Y además solamente con un objetivo, y es: no vamos a aprobar esta Cuenta General porque no tiene información suficiente para que nosotros podamos decir que está bien.

¿Eso es todo lo que han conseguido? ¿Para eso han necesitado un año? Que estos papeles entraron aquí el 2 de noviembre del año pasado, ¿eh?.

Y de acuerdo que son 2.600 folios. Pero desde luego, si todo lo que ustedes han trabajado esta Cuenta General es para decir que tenemos un grado de ejecución bajo; que por cierto usted no ha dicho y yo tampoco, pero significa que no será tan bajo. Si usted dice eso y al final, lo único que dice son cuatro generalidades; la verdad, de poco creo que sirve este Parlamento, si lo van a utilizar ustedes así.

Hay que reconocer que el Tribunal de Cuentas nos ha felicitado, a este Gobierno, por la presentación de esta Cuenta General, por el contenido de la misma.

Y voy a terminar haciendo alusión a una frase que usted ha hecho; cosa que además a mí también

me ha sorprendido sobre manera. Cuando dice: Ha sido una pena que este Gobierno no haya utilizado el Presupuesto del año 2000 para generar riqueza y empleo, que es lo que es nuestra obligación.

Yo no sé muy bien cómo habrá ido, pero yo creo que ha pinchado usted en hueso porque además ha elegido muy mal año. En el año 2000, Cantabria creció un 6,39 por ciento de su Producto Interior Bruto. Que fue la Región que más creció de España. Le sacó 2,3 puntos a la media española y más de 3 a la media de la Unión Europea de los 15. En el 2000, se crearon 13.000 empleos más que en el año 99. Mientras España creaba empleo al 5,5 por ciento, que no está mal, nosotros lo hacíamos al 7,35. El paro, en Cantabria, en el año 2000, bajó un 8,6 por ciento. ¿Y eso está mal hecho?

Y le podría dar una lista todas las obras, proyectos, ayudas, transferencias que se hicieron a lo largo del año 2000, para que se vea que es verdad.

Y como usted dice que las imágenes valen más que mil palabras. A mí, solo me ha dado tiempo a pedirle a mi Dirección de Cooperación Local: qué hicimos en el 2000. Y me ha pasado esta lista, solamente de obras en Ayuntamientos.

Si esto se lo pido absolutamente a todas las Direcciones Generales de este Gobierno, demostraríamos que el año 2000 fue un magnífico año, en el que el Gobierno con su gestión fue responsable, ejecutó los Presupuestos que esta Cámara le puso a su disposición y además fue capaz de mejorar el nivel de vida de los ciudadanos de esta región.

Ustedes, no sé lo que harán; si votarán a favor o en contra. Desde luego, esta Cuenta General recoge fehacientemente el movimiento contable de lo que sucedió este año, el informe del Tribunal de Cuentas así lo reconoce. Y por supuesto, ustedes podrán decir que hay muchas formas de contratos, que hay un porcentaje de subasta, otro porcentaje de concurso, otro porcentaje de no sé que. Tienen ustedes que decirme algún sistema de contratación de este Gobierno que sea ilegal, y no hay ninguna. Nosotros utilizamos los que nos permite la Ley, y además correctamente.

Así que cada uno con su responsabilidad. Esta Cuenta General, si Sus Señorías así lo consideran, creo desde el Gobierno que puede ser perfectamente aprobada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas Gracias, Sr. Consejero.

En principio, según el Reglamento, hay obligatoriamente un plazo de 60 minutos para presentar propuestas de resolución.

Yo, únicamente podría modificar el plazo, si de acuerdo con los Portavoces, todos estarían de acuerdo en que ese plazo se redujera.

¿Grupo PSOE-Progresistas?

EL SR. DUQUE HERRERA: Nosotros creemos que con media hora sería suficiente

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): De acuerdo.

¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Obviamente, el Reglamento permite una hora; el Grupo PSOE-Progresistas solicita media hora. Son ellos, los que han solicitado este debate y, por lo tanto, desde el respeto nos parece media hora.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Grupo Parlamentario Regionalista?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Respeto absoluto a la propuesta del Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas.

De acuerdo. Perdón, Señores Diputados.

Entonces, hay 30 minutos, que finalizarán a las diecinueve horas y veinticinco minutos, para presentar propuestas de resolución. En ese momento se reunirá la Mesa. Y a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos comenzaremos de nuevo la sesión plenaria.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente. Únicamente, si hay media hora, luego se reúne la Mesa como ha dicho para admitir las propuestas de resolución, que se pasen a los Grupos y que se den diez minutos a los Grupos para analizarla estas propuestas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Está previsto que inmediatamente que se presenten las propuestas en el Registro y antes de que las vea la Mesa se pasen a los Grupos Parlamentarios.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señoras y Señores Diputados. Se reinicia la sesión plenaria.

Se han presentado dos propuestas de resolución, que han sido admitidas por la Mesa.

Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr.

Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar, me van a permitir comunicarles que he visto que hay un error mecanográfico en la propuesta de resolución N° 2. Y en la segunda línea donde dice: Ley de Finanzas, en su artículo 98, debería decir: "Ley de Finanzas, en su artículo 86". Como todos ustedes conocen perfectamente.

Señoras y Señores Diputados, después del debate mantenido a lo largo de esta tarde, sobre la Cuenta General de Cantabria, correspondiente al año 2000, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas va a elevar dos propuestas de resolución a esta Cámara para su debate y aprobación, sobre la Cuenta General de Cantabria, del mencionado ejercicio de año 2000.

En primer lugar, nos gustaría plantear, como una cosa que nosotros hemos manifestado y puesto de manifiesto a lo largo de todas las intervenciones que ha realizado el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, a lo largo de esta tarde. Desde nuestro punto de vista, el Presupuesto del ejercicio del año 2000 y la ejecución del mencionado Presupuesto denota una serie de carencias que desde nuestro punto de vista impidieron maximizar los recursos económicos de los que disponía el Gobierno para, desde nuestro punto de vista, ser el Presupuesto un instrumento, una herramienta de creación de empleo, de generación de riqueza, de potenciación y desarrollo económico de Cantabria. Y también, evidentemente, como instrumento de cohesión social.

Este hecho, por el cual no se maximizó los créditos que aparecían en el Presupuesto del año 2000, que quiero recordar ascendían a: 136.000 millones de pesetas, produjo, como hemos manifestado y demostrado a lo largo de esta tarde que el Gobierno de Cantabria dejase de utilizar más de 8.600 millones de pesetas para propiciar, como he dicho antes, el desarrollo económico de Cantabria y una serie de políticas absolutamente necesarias para la generación de riqueza y el aumento del estado de bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Región.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas plantea la siguiente primera propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria considera negativo, para los intereses regionales, que en la Cuenta General del año 2000 existan: 8.629 millones de pesetas de remanente de crédito no comprometidos, que han afectado negativamente a las políticas de empleo, industria, vivienda, cooperación local, infraestructuras básicas y comercio.

El Parlamento de Cantabria insta, al Gobierno Regional, a poner en marcha los instrumentos necesarios para ejecutar en su totalidad las inversiones aprobadas por el Parlamento, en las Leyes de Presupuestos Generales de Cantabria.

Y tengan en cuenta que tal y como estamos planteando esta propuesta de resolución, es una propuesta de resolución en positivo. Es decir, insta el Parlamento al Gobierno para que ponga en marcha

las herramientas y los instrumentos necesarios para que el Presupuesto se ejecute en su totalidad. Y, por lo tanto, se puedan cumplir los objetivos que nos marcamos, a la hora de elaborar los Presupuestos y aprobar los Presupuestos en esta Cámara.

Nos parece esencial, Señoras y Señores Diputados, que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria se acomoden básicamente a los objetivos que el Gobierno, en primera instancia plantea y en segundo lugar el Parlamento aprueba.

Lo que no puede ser, Señoras y Señores Diputados, es que el Gobierno no utilice o no maximice los recursos de los que dispone y los créditos de los que dispone, para generar creación de riqueza, políticas de vivienda y generación de empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, plantea que el Parlamento inste al Gobierno para que se pongan en funcionamiento, sin más dilación, los instrumentos necesarios para ejecutar en su totalidad las inversiones aprobadas por el Parlamento, en las Leyes de Presupuestos Generales de Cantabria.

La segunda propuesta de resolución, Señoras y Señores Diputados, es una propuesta de resolución encaminada a que el Ejecutivo Regional, el Ejecutivo presidido por el Sr. Sieso, salde la deuda que mantiene con este Parlamento de Cantabria y que cumpla, a partir de ahí, lo que establece la Ley de Finanzas y lo que establece el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

El Estatuto de Autonomía de Cantabria y la Ley de Finanzas, en su artículo 86, plantean y establecen claramente: Que la Cuenta General de Cantabria tiene que ser aprobada por el Parlamento, por esta Cámara.

Por lo tanto, en la segunda propuestas de resolución, lo que nosotros proponemos es que el Gobierno, de manera urgente, presente las Cuentas Generales de los años 1996, 1997, 1998 y 1999. Es decir, las Cuentas que aún no ha remitido a esta Cámara y que estaba obligado por Ley; por el Estatuto de Autonomía, en su artículo 9, y por el artículo 86 de la Ley de Finanzas; a enviar, a esta Cámara, en tiempo y forma, para que se produjese su debate y la consecuencia, si ha lugar, aprobación.

La propuesta número 2, en resumen, dice: El Parlamento de Cantabria constata que el Gobierno Autónomo viene incumpliendo reiteradamente la Ley de Finanzas, en su artículo 86 y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, en su artículo 9, en lo que se refiere a la presentación, al Parlamento, de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Parlamento de Cantabria insta, al Gobierno, a presentar, urgentemente, la Cuenta General de 1996, 1997, 1998 y 1999.

Como ustedes verán, Señoras y Señores Diputados...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Sr. Diputado, debe finalizar, por favor.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias. Voy acabando, Sr. Presidente.

Como ustedes observarán, Señoras y Señores Diputadas y Diputados, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas está exigiendo, con estas dos propuestas de resolución, dos cosas que nos parecen absolutamente lógicas y de derecho y de hecho. Es decir, que en primer lugar: el Presupuesto de Cantabria se maximice y se emplee la totalidad de los recursos económicos que este Parlamento aprueba. Y en segundo lugar, que el Gobierno de Cantabria cumpla la Ley de Finanzas y el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Hay la posibilidad de turno en contra. La van a utilizar los dos Portavoces. Tendrán, en consecuencia, dos minutos y medio cada uno.

En primer lugar, el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Desde luego que no podemos admitir que el Parlamento de Cantabria considere negativo para los intereses regionales que en la Cuenta General existan ocho mil y pico millones de pesetas. Tanto usted, Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas como todos los aquí Diputados y Diputadas conocemos perfectísimamente que el Presupuesto no se puede ejecutar al cien por cien. Qué más quisiera, el Gobierno, que se ejecutara ese Presupuesto, que hay en muchas ocasiones subastas a la baja. Y que, por lo tanto, eso no se puede dar.

Nosotros creemos que este Presupuesto ha contribuido decisivamente y mucho más en el que estamos contemplando, que es el del 2000, que se ha cumplido el 91 por ciento del Presupuesto. Y que, por lo tanto, creemos que es un grado de ejecución bastante importante.

En segundo lugar, que el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Autónomo, que viene incumpliendo reiteradamente la Ley de Finanzas, etc.

¿Por qué se pide, entonces, 1996, 1997, 1998 y 1999, y no se pide 84, 85, 86, 87 y siguientes?

Desde que yo tengo conocimiento de la Ley de Finanzas, que yo sepa no ha entrado aquí ningún Presupuesto. Ninguna Cuenta General.

Y de todos los modos, hay informes de estos periodos que usted reclama, hay informes del Tribunal de Cuentas. Si quiere, establezca un debate sobre ello.

Nada más. Muchas gracias.

Y decir que vamos a votar en contra de las dos propuestas de resolución.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Y en su nombre, D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar, tengo que agradecer y felicitar al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por a lo largo del debate haber reconocido que lo que estábamos debatiendo y lo que se debería de aprobar era lo que estábamos explicando los Portavoz del Grupo Regionalista y del Grupo Parlamentario Popular. Porque de hecho tiene la posibilidad de presentar una propuesta de resolución, de devolución de la Cuenta General; es decir, que el Parlamento vote en contra de la Cuenta General; y no la han presentado.

Por tanto, gracias. Pero gracias, porque creo que es positivo para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Creo que al final, como ustedes reconocen, por una parte entran en que si es positivo, o no, los remanentes que han existido. Y eso, obviamente, es un debate político en el que no afecta la Cuenta General, porque estábamos hablando que es un tema contable. Y por otra parte, dicen que se presenten aquí los del 96, 97, 98 y 99, que tampoco afecta a la Cuenta General del año 2000.

Por lo tanto, les agradezco que al final yo creo que estamos dando un paso importante, aunque hoy se va a votar la Cuenta General y será lo que se debe hacer en el futuro, si así lo acordamos los grupos parlamentarios en el futuro.

Pero reconozcan, y tienen que reconocer, que con estas dos propuestas de resolución, no tienen nada que ver con la Cuenta General del año 2000.

En cuanto al remanente de Tesorería, de los 8.629 millones, vamos a votar en contra, por una razón muy sencilla. Porque no se corresponden con la Cuenta General, si está bien hecha o no está bien hecha, para remitir al Tribunal de Cuentas. Eso, ustedes lo pueden traer como debate político: si es positivo o no; por qué se produce.

Yo creo que además ustedes que entienden, y usted Sr. Guerrero específicamente creo que entiende de ejecución presupuestaria y de Presupuestos, sabe que la ejecución presupuestaria del año 2000 es muy buena -muy buena- del Gobierno de Cantabria. Que los resultados económicos, sociales han sido muy positivos para la Comunidad Autónoma de Cantabria. Que hay muy pocas Comunidades Autónomas que hayan tenido el grado de ejecución que ha tenido el Gobierno Regional en el año 2000. Que casi le aseguro, ningún Ayuntamiento de Cantabria han tenido esa ejecución en el año 2000.

Y, por lo tanto, lo que también le digo es que no puede poner en una propuesta de resolución: que eso ha ido en perjuicio de la vivienda, ni de la industria, ni del empleo, ni de las infraestructuras. Porque ese dinero, como dije el Consejero en su intervención, no se lo ha llevado nadie a casa, ni ha desaparecido. Ese dinero se ha invertido en viviendas, se ha invertido en infraestructuras, se ha invertido en viviendas sociales, se ha invertido en todos los capítulos en los que se financian con 8.629, los Presupuestos del año 2002.

Por lo tanto, lo vamos a rechazar porque no se corresponde con el debate que estamos haciendo.

Y la segunda propuesta de resolución, la vamos a rechazar por coherencia.

Usted está diciendo que se está incumpliendo la Ley desde el año 84, que existe la Ley de Finanzas. Realmente, se estaría incumpliendo el Estatuto de Autonomía desde el año 81, que se aprobó. ¿Entonces, en el debate que hemos tenido esta mañana, por qué dice usted que el 96, 97, 98 y 99? No voy a suponer que usted no quiere que se traiga aquí la Cuenta del año 91, porque estaba Jaime Blanco; no. No. Yo le digo, no. No voy a suponer, no. Yo digo, no.

¿Qué se soluciona el problema con el 96, 97, 98 y 99? Pues mire, aquí se ha tomado una determinación por primera vez, en esta Comunidad Autónoma, que hemos acordado traerla al Parlamento. Y el último Informe del Tribunal de Cuentas, en el que dice que las cuentas de nuestra Comunidad Autónoma están analizadas es el del año 99.

Si iniciamos esta tramitación en nuestra Comunidad Autónoma a partir del 2000, con la Cuenta del 2000, iniciemos con el 2000. No seamos irresponsables y decir: traigan el del 96, 97, 98 y 99, y no traigan la del 81, 82, 83, 84, 85... Como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

No sean ustedes incoherentes. Porque la incoherencia no es buena ni para el Parlamento, ni para la política, ni para nada.

Por lo tanto, yo les ruego que si hasta el momento, el análisis del Informe del Tribunal de Cuentas ha llegado hasta el año 99, e iniciamos hoy la aprobación de la Cuenta General a partir del año 2000; la del año 2001 ya está en este Parlamento, la aprobamos cuando lo consideramos los Grupos Parlamentarios, y yo estoy convencido que vamos a avanzar en las negociaciones de cómo la aprobamos y si hay debate o no hay debate.

Y, por lo tanto, vamos a rechazar las dos propuestas, porque no se corresponden en absoluto con la Cuenta General.

Pero sinceramente, para terminar, les quiero agradecer sinceramente que hallamos avanzado en el tema, que hallamos sido coherentes; que yo creo que, en definitiva, es lo que se merece esta Comunidad Autónoma. Que no hayan presentado

propuestas de resolución con respecto a la Cuenta del año 2000, a lo que estamos hablando y lo que hemos venido discutiendo. Y que hayan presentado dos propuestas de resolución, que yo estoy convencido que para salir del paso ustedes está bien. Nosotros vamos a votar en contra para no votar una irresponsabilidad. Pero estoy convencido que hemos avanzado considerablemente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Gracias, Sr. Diputado.

Vamos a votar en primer lugar las propuestas de resolución.

¿Votamos las dos conjuntamente? Votamos las dos propuestas de resolución conjuntamente. Tomando nota de que el artículo 98, debe ser artículo 86.

Propuestas de resolución N° 1 y N° 2.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?  
¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, once; votos en contra, veintitrés; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Quedan rechazadas las propuestas de resolución, Números 1 y 2, por once votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Se vota ahora la Cuenta General.

¿Votos a favor de la Cuenta General? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Queda aprobada la Cuenta General por veintitrés votos a favor, once votos en contra y ninguna abstención.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y siete minutos)

\*\*\*\*\*